

### 17 de setiembre del 2015

### ACTA N° 425

Sesión extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia a las dieciocho horas diecisiete de setiembre del dos mil quince con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES		
Jorge Gómez Valverde	Presidente	Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes	Vicepresidente	Regidor Propietario P.A.C
María Isabel Montero Alfaro	•	Regidora Propietaria P.LN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

idor Suplente P.A.C
idor Suplente M.L.
idora Suplente P.L.N.
idor Suplente P.L.N

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N

11050110 Findings / mare	Blott Gall Moquo	Circles i repletano i .E.i.v
María Adilia Valverde Brenes Eliecer Salas González Xinia María Jiménez Alfaro Yorleni Solís Barrantes Ivannia Isela Morales Núñez Juan Quirós Nájar	Dist. Tacares Dist. Bolívar Dist. Puente P. Dist. San Roque Dist. San José Dist. San Isidro	Síndica Suplente P.L.N Síndico Suplente M.L Síndica Suplente P.L.N Síndica Suplente P.L.N Síndica Suplente P.L.N Síndico Suplente M.L.
,		

### **AUSENCIA JUSTIFICADA**

/ 10 0 = 11 0 // 10 0 0 1 // 10 / 10 // 10	
Filiberto Nájera Bolaños	Regidor Propietario PASE
Rolando Alpízar Oviedo	Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara	Regidor Propietario P.L.N

### **AUSENCIA INJUSTIFICADA**

,	
Julio Cesar Murillo Porras	Regidor Suplente P.U.S.C
Denia Ramírez García	Regidora Suplente PASE
Iría Salas Alfaro	Regidora Suplente P.L.N.
Gabriel G. Rojas Herrera	Síndico Propietario P.L.N
Carmen Espinoza Barrantes	Síndica Propietaria M.L.
Johan Fernández Espinoza	Síndico Suplente P.L.N

#### PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Luis Diego Hernández Núñez	Asesor Legal
Ingrid Moya Miranda	Secretaria Municipal





1	ARTICULO
2	Orden del día
3	ARTICULO I
4	Oración a dios
5	ARTICULO II
6	<ul> <li>Análisis y aprobación del presupuesto ordinario del año 2016</li> </ul>
7	
8	ARTICULO I.
9	Oración a dios
10	Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.
11	
12	ARTICULO II.
13	Análisis y aprobación del presupuesto ordinario del año 2016
14	
15	Inciso 1. El señor Jorge Gómez Valverde, Regidor Municipal, explica que
16	al no estar presente el señor Rolando Alpízar Oviedo, Presidente
17	Municipal y el señor Filiberto Nájera Bolaños, Vicepresidente Municipal,
18	preside la persona de mayor edad
19	
20	Regidor Jorge Gómez Valverde:
21	Manifiesta que hicieron la revisión en la comisión, vieron también el tema
22	de la Auditoria, además vieron las recomendaciones, les dice que si
23	alguien tiene comentarios al respecto solicite la palabra
24	
25	Regidor Harry González Barrantes:
26	Da las buenas noches y menciona que tiene dos consultas de los cuales
27	está confundido principalmente en términos presupuestarios que se está
28	haciendo del CECUDI, para el segundo periodo, pero se dice que la meta
29	es de 75 niños con servicio de cuido brindado de forma adecuada y





### 17 de setiembre del 2015

correcta para seguridad y tranquilidad de su familia, no entiende ya que al decir 75 niños no le habla de una infraestructura se habla de una parte de gestión operacional. Además porque hasta el segundo período se está presupuestando, si en este periodo fue que aprobaron la instalación oficial en la lucha del INVU.------

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Solicita la posibilidad de que en la exposición se dé la justificación de un presupuesto de 48 millones en los términos de ordenamiento territorial en la Gestión de Planificación y Control Urbano y Rural ejecutada en forma correcta y transparente, a fin de contar con un cantón organizado, dice que entiende que son POA de departamento, un departamento que permite ejecutar dos millones por mes, el POA tiene que ser demasiado solvente y justificado son 48 millones en un año y le preocupa, es de las grandes críticas que ha hecho formalmente, no hay ningún otro que tenga esa cantidad tan elevada, solicita la justificación, si son las inspecciones o los elementos internos para verlo con la transparencia que deben.-------

17 18

### Regidor Jorge Gómez Valverde:

- 19 Menciona que al no estar presente el señor Rolando Alpízar Oviedo,
- 20 queda como Regidor Propietario el señor Cristian Alfaro Alpízar y en lugar
- 21 del señor Gerardo Esquivel Guevara, la señora Bertha Sánchez Paniagua,
- 22 Regidora Propietaria.-----

2324

### Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda

#### 25 Municipal:

- 26 Responde que sobre el primer punto con respecto al tema del CECUDI,
- les dice que atiende a una petición del Instituto Mixto de Ayuda Social, con
- una nota donde dice cual será subvención por niño, lo que se hizo fue un
- estimado, pero se tendrá supuestamente para el año 2016, ¢94.500,00 por
- cada beneficiario de 2 a 6 años de edad, en caso de atender a niños (as)





### 17 de setiembre del 2015

### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Les dice que hace una semana salió el decreto ejecutivo sobre la ejecución de varios cantones para el Plan Regulador, entre ellos está





### 17 de setiembre del 2015

1	Grecia, lo que permite al cantón acceder a los 90 millones que
2	Planificación le asigna al cantón de Grecia para poder ejecutar el Plan
3	Regulador, estos 48 millones son una especie de contrapartida que
4	pueden ejecutar para ir terminando el Plan Regulador del cantón de
5	Grecia, lo que se hace es una reserva por aquello que falte para el Plan
6	Regulador, y este probablemente se espera que salga en el 2016, hay que
7	recordar que hay una normativa del poder Ejecutivo con SENARA, donde
8	están tratando de incluir que la matriz de vulnerabilidad sea aceptada de
9	acuerdo a los estudios establecidos, SENARA está negando la matriz de
10	vulnerabilidad de Rio Cuarto por ser hecho de la Universidad de Costa
11	Rica, es la posibilidad de una reserva para poder realizar y ejecutar el Plan
12	Regulador para el año 2016
13	
14	Es importante agregar que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de
15	Vivienda ya recibió de los 81 cantones los proyectos para bono comunal,
16	de los 81 solo 41 presentaron proyectos, por lo que es muy probable que
17	antes de que se empiece a hacer el CECUDI, se inicie con el desarrollo
18	del gimnasio del INVU2

19

20

### **Síndica Odiney Segura Soto:**

Da las buenas noches y su pregunta es cuanto presupuesto le corresponden a los distritos, se había hecho un presupuesto de maquinaria, sale de recursos propios? O de la ley 8114.-----

24

25

26

27

28

29

30

### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

El presupuesto de la 8114, es una asignación que va por parámetros nacionales y eso lo manejan directamente, el presupuesto en caminos para el 2016, va en 180 millones porque siempre iban 80 o 100 millones, este año van 180 millones, se ha trabajado por distribuir en los distritos, habiendo nuevas autoridades a partir de mayo, le parece que sería una





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

### Concejo Municipal de Grecia Sesión Extraordinaria N° 425

### 17 de setiembre del 2015

forma irresponsable decir cuánto les tocará, le dice que lo más conveniente es que se trabaje por distritos de forma equitativa, hay que recordar la lucha de Jorge Eduardo de que es mejor ver los parámetros que usan para la 8114 y aplicar, puede ser una alternativa siempre lo han utilizado en siete distritos porque se aparta Rio Cuarto porque se lleva una gran parte de la 8114, hay que recordar que si antes del 30 de setiembre llega la notificación de lo cual la Municipalidad de Grecia ya notificó a la Asamblea Legislativa que ya se dio por recibido el proyecto 18001, si está antes del 30 de setiembre y pasa a segundo debate, para el 2016 el primer tracto de 20 mil millones para las Municipalidades, se tendrá unos 250 millones más, este dice que es la asignación de recursos de CONAVI, otro aspecto fundamente es que va presupuestado 175 millones para la compra de dos vagonetas más, lo que se quiere es que una vagoneta y una niveladora se quede en Rio Cuarto, es de presupuesto extraordinario ya se giró orden para la compra de asfalto, es la Municipalidad la que está haciéndolo para que no pase lo que pasó con el señor diputado la semana anterior, que dijo que estaba consiguiendo recursos y es totalmente falso, porque es la Municipalidad la que asigno los recursos también para el proyecto el Proyecto San Vicente, él lo que hizo fue un puente, pero en esto no se vale.-----

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

#### **Regidor Harry González Barrantes:**

En el programa uno, le dice a don Adrián que no visualiza la plaza de Planificador, tampoco la plaza de Control Interno, que ha sido una de sus propuestas, le parece que hay otras plazas que fortalecen otros elementos, pero hay una prioridad importante de parte de la Administración que reconoce, para que las dos plazas sean posibles dentro de la gestión, les dice que quisiera saber por qué no están incluidas y ver si se puede hacer el reacomodo, para justificar una necesidad que se

Grecia GOBIERNO LOCAL



### 17 de setiembre del 2015

- ha tenido por largo tiempo, es fundamental para que el Concejo y la 1
- Administración tengan elementos de transparencia formal y establecida.---2

3

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

#### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal: 4

Las observaciones son excelentes pero al no haberlas aprobado el Concejo, no se incluyeron, la de Control Interno es muy importante porque es una falla de la Municipalidad y se está ejecutando por medio de una 7 comisión y no por medio de una acción de responsabilidad en una persona que sería lo más conveniente, la Auditoria da una normativa de la Contraloría General de la Republica, donde piden un abogado y un ingeniero para inspecciones, comenta que hace cuatro años entraron con 142 plazas y entregaran el presupuesto con 152 plazas, el Condigo Municipal establece que pueden tener hasta un 40% y están con menos de un 32%, siente que el no poder incluir la plaza de Planificador sería un vacío, porque es totalmente necesario para el desarrollo, la de Control

Interno le guita mucha presión al Alcalde.----

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### **Regidor Harry González Barrantes:**

Felicita a la Administración y dice que le parece que la tarea ha sido cumplida en la parte administrativa y en la parte del Concejo, dice que don Adrián lo había dicho hace un tiempo y tiene que reconocerlo de que iba a ver un incremento en cuanto a ingresos y se manifiesta un aumento de aproximadamente de ochocientos y resto, sí le gustaría conocer dónde es que está exactamente, ¿si en el recaudo, si es en la implementación de las oportunidades que el Concejo entre comillas ofrece para que se haga una mejor gestión, manifiesta que el presupuesto del año anterior fue de cinco setecientos veintinueve y este presupuesto es de seis mil y resto de millones de colones lo que para él y para la fracción es muy halagador, lleva una curva ascendente y eso es importante, ya verán la inversión, el gasto, el control, cómo se hará pero desde el punto de vista





#### 17 de setiembre del 2015

- que se les vendió la idea de que recaudar y tener la oportunidad de traer
- 2 más dinero a la municipalidad, era importante. ------
- 3 Felicita la gestión porque eso es muy importante y le gustaría que se haga
- 4 de conocimiento a nivel cantonal porque es muy importante el trabajo que
- 5 se ha hecho.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Manifiesta que si alguien ha divulgado esto a nivel regional ha sido él, pero ha sido un agradecimiento al Concejo porque es el Concejo el que le ha permitido poder desarrollar esto, si ellos no hubieran desarrollado, y el Concejo no hubiera aceptado la propuesta que ellos hicieron desde hace cinco años, concretamente Doña Nancy y su persona, de del Área de Catastro, no hubiera sido posible. Agrega que cuando ellos entraron a esta municipalidad, era cuatrocientos noventa millones en bienes inmuebles y si lo comparan con este, van mil trescientos setenta millones en bienes inmuebles, casi triplicado, han tenido la bendición de que un proyecto como el de Montezuma, sin construcciones le genera a esta municipalidad las ochenta hectáreas que antes pagaba como ochocientos mil colones en bienes inmuebles, ahora solamente la lotificación sin incluir un condominio interno que ellos tienen, le está generando trescientos millones de colones a la Municipalidad de Grecia, el próximo año cuando genere los lotes de los cañeros, o cuando en Altos de Peralta los setecientos lotes de doscientos cuarenta metros, eso va a multiplicar pero con una gran ventaja, ya el ordenamiento de bienes inmuebles y de Catastro de la Municipalidad de Grecia está ordenado incluido Río Cuarto. Se siente muy satisfecho y agradece las palabras del regidor Harry González.-----(...)------(...)------(...)------





### 17 de setiembre del 2015

_	B 1	A-1-41	A 10	A 1 /
1	Regidor	Cristian	Altaro	Albizar:

- 2 Comenta que de parte de su fracción hicieron un análisis del presupuesto,
- 3 primero porque era el último presupuesto ordinario que como regidores
- 4 iban a ver y es de mucha responsabilidad dejarle al próximo Gobierno
- 5 local que venga una buena base.-----

6

- 7 Felicita a la Administración porque también saben que es parte de ese
- 8 trabajo duro y los números son difíciles no es tan fácil, e igualmente
- 9 felicita a todos sus compañeros porque es un trabajo conjunto. Le agrada
- saber que las buenas ideas que un día escuchó están plasmadas en un
- presupuesto como los paneles solares, cree que esto los hace diferentes y
- 12 los hace embazar, y esto quiere decir que se ha hecho el trabajo de
- griegos para griegos. ------

14

15

### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

- Le dice a los miembros del Concejo que son la máxima autoridad en el
- 17 área de presupuesto y si consideran conveniente hoy se puede crear una
- plaza para incluirla dentro del presupuesto y sería la de Control Interno o
- 19 la del planificador, si el concejo lo considera se puede incluir, agrega que
- esa plaza sea quien venga a ocuparla, ojalá que sea un profesional griego
- 21 que viva en Grecia.-----

2223

#### Regidora María Isabel Montero Alfaro:

- 24 Da las buenas noches a todos los presentes y dice que retomando el tema
- que está en discusión con relación a las plazas, le parece muy importante
- 26 rescatar encontrando un equilibrio en la parte administrativa, porque
- 27 precisamente eso es lo que en algunos casos en las diferentes
- organizaciones colapsan debido a que va subiendo la parte de ventas y
- 29 no suben en la misma medida la parte administrativa de manera que no se





### 17 de setiembre del 2015

1	pueden cubrir todas las necesidades operativas que tiene una
2	organización
3	En este caso específico le parece que las dos plazas son muy importantes
4	ya lo han visto aquí durante todos estos años que han estado presentes y
5	que han compartido el análisis del presupuesto, se necesita un
6	planificador en la organización y también es muy importante y ahora se vio
7	con esa situación del Comité de Deportes lo necesario que es una
8	persona en Control Interno. Ella les da la inquietud de analizarlo inclusive
9	es de la tesis de que se deberían de aprobar las dos plazas porque de esa
10	manera se tendría más capacidad en la parte administrativa, para
11	administrar estos recursos que gracias a Dios, van en aumento y con el
12	desarrollo que se espera en los próximos meses y años en el cantón, es
13	necesario tener esta área más fortalecida

### **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

### Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que hay un punto que hay que analizar mucho y es que la Ley sobre lo que es valoración en el dos mil dieciocho entraría a regir, y esto a la





### 17 de setiembre del 2015

- vez va a bajar los impuestos y aunque se esté recaudando más en este
- 2 momento, no cree que sea el momento ideal para hacer un cambio de
- estos, cree planificar y valorar van muy de la mano y no separaría estos
- 4 dos puestos.-----

### 5 Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

- 6 Manifiesta que hay una normativa de la Contraloría General de la
- 7 República en la cual le advierte a la municipalidad la necesidad de tener
- 8 un planificador y también una persona en Control Interno, por lo que
- 9 sería importante valorar estas dos plazas porque les ayudaría aún más.---

10

11

### **Regidor Harry González Barrantes:**

- 12 Cree que sí, le parece que las municipalidades a nivel nacional están
- siendo valoradas por la Contraloría General de la República cada año o
- 14 cada seis meses, hay un ranking importante para el concurso de la
- municipalidad en su término a nivel administrativa, han visto que a nivel
- interno la administración ha manejado un concepto de apariencia, sin
- embargo cuando los puestos a estos niveles se hacen enraizados de tal
- 18 forma eso crea una condición muy distinta tal vez no con mala intención.
- 19 En este momento el control de gasto está siendo el punto clave para todas
- 20 las organizaciones en esos términos sí estaría pensando en que la plaza
- 21 que sí apoyaría es la de Control Interno, inclusive porque se han
- 22 quedado y tienen que hacerlo en algún momento de forma directa, la
- 23 Auditoría de esta Municipalidad no da abasto, pero cree que si en algo
- 24 hay que ordenar la casa es a nivel interno. Agrega que sí cree en el
- 25 Control Interno e inclusive mejoraría o tendría una respuesta de un valor
- 26 agregado a la reestructuración municipal que es un proyecto que está ahí.

- 28 El planificador lo justifica en lo político y siempre lo ha dicho, en la época
- 29 de la situación de los Alcaldes y Vice Alcaldesa la compañera Nancy se
- 30 presenta como una planificadora políticamente hablando graduada





### 17 de setiembre del 2015

inclusive por lo que le pareció que no era necesario porque era un enfoque

2 político administrativo de cómo es que quiere planificar la situación. No

sabe si en la plaza de asesoría que está solicitando la Administración,

podría participar un planificador y cree que internamente podría existir un

planificador que va a depender de la visión que se tenga del Gobierno

como tal, de la política, del Alcalde, del Concejo, del Cantón de Grecia.---

Hace cinco años atrás vivieron un análisis donde se informaron los altos niveles de riesgo de la Municipalidad, la Auditoria a través de una tesis de un muchacho de la Universidad de Costa Rica presentó un informe con análisis de riesgo, por lo que considera que justificaciones existen, manifestaciones, quejas y demás existen, también da un valor agregado a evaluación de los departamentos que es otro de los elementos para hacer las justificaciones, que es exigente en cuanto a la idea que talvez no pudo darse que es la famosa certificación de calidad que la Municipalidad tenía

en un momento dado. -----

### Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:

Lo de las ISO estaba dentro del Plan de Trabajo, cuando vieron las condiciones en que trabajaba la gente de limpieza y aseo, que ahora trabajan diferente, se dieron cuenta que era casi imposible modificar y permitir trabajar el proceso de la implementación de las ISO, sin embargo les motivó a ir trabajando en eso, se lleva a cabo el proyecto de don Gerardo, donde ya fue presentado una cotización de cinco millones de colones, tiene un costo de quince millones de colones acogiéndose a una artificio legal de la Ley de la Contratación Pública, cobran menos y presentaran un croquis de lo que se puede desarrollar. Comenta que hace unos días le decía al señor Presidente que hay una parte del cantón que se desarrollará que es por el lado de Corinto y otros proyectos, pensando en eso, cuando se hagan estos desarrollos de infraestructura para el





#### 17 de setiembre del 2015

1	cantón de	Grecia,	no se	puede	entrabar,	le	parece	que	si	algún	Regidor

2 desea presentar la moción lo haga para ver si pueden incluirlas.-----

3

### 4 Inciso 2. Regidor Harry González Barrantes:

- 5 Presenta moción verbal que dice:
- 6 Solicita se tome un acuerdo para incluir la plaza de Control Interno dentro
- 7 de la estructura presupuestaria del dos mil dieciséis con los propósitos que
- 8 se dijeron en el análisis correspondiente. Solicita el apoyo de la Regidora
- 9 María Isabel y de todos sus compañeros y si es posible definitivamente
- aprobado para que se incluya en este presupuesto.-----

11

- 12 ACUERDO 1. a). APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL
- 13 REGIDOR HARRY GONZÁLEZ BARRANTES, EN CONSECUENCIA SE
- 14 APRUEBA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE CONTROL INTERNO PARA
- 15 QUE SEA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO
- 16 2016. ACUERDO FIRME------
- Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad de los presentes.

18

- 19 b). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBAR EL PERFIL
- 20 DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO Y SU INCLUSION EN EL
- 21 MANUAL DE CLARES DE PUESTOS COMO SIGUE: ACUERDO FIRME--
- Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad de los presentes.

- ASUNTO: Estudio creación de la Coordinación de Apoyo a Control Interno
- 25 CAUSA DEL ESTUDIO
- 26 Por medio de la petitoria de la Alcaldía en el oficio ALC-0684-2015, se
- 27 realiza el siguiente estudio para la creación de la Coordinación de Apoyo a
- 28 Control Interno, que dependerá del Proceso de Alcaldía Municipal. Por lo
- 29 tanto se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la solicitud
- 30 planteada. ------





### 17 de setiembre del 2015

METABAL	AALA DEI	FOTUBIO
METODOL	.OGIA DEI	L ESTUDIO.

•	Diagnóstico	de la	situación	del	control	interno	de l	a Muni	cipalidad	de
	Grecia									

Con el fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Control Interno N° 8292, en la Municipalidad de Grecia se cuenta con una Comisión de Control Interno (CCI) nombrada por la Alcaldía Municipal, que se reúne periódicamente al menos una vez al mes.

8

10

11

12

1

2

3

4

5

6

7

Con la finalidad de tener mayor comprensión y claridad sobre el tema, hay que indicar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno (LGCI), el control interno se conceptualiza como una serie de acciones ejecutadas por la administración activa para:

13

14

15

16

17

18

- Proteger el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.
  - Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

19

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- 20 Por su parte los componentes del sistema de control interno son:
  - Ambiente de control: (integridad y valores éticos; evaluar la estructura organizativa y tomar medidas para el cumplimiento de los fines institucionales; establecer relaciones de autoridad y jerarquía así como políticas y prácticas de recursos humanos.
    - Valoración de riesgo: (identificar los riesgos más relevantes que puedan obstaculizar el logro de los objetivos institucionales; analizar su efecto; adoptar medidas correctivas y mitigatorias).
    - Actividades de control: (Documentar, actualizar y divulgar políticas, normas y procedimientos de control y los procedimientos de operación).------





### 17 de setiembre del 2015

- Sistemas de información: (Adecuados procesos, políticas y gestión de los sistemas para el almacenamiento, control y recuperación de la información manual y digital).
- Seguimiento: (actividades para valorar la calidad del sistema de control interno y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de mejora implantadas para corregir las deficiencias. Dentro de esto se debe realizar una autoevaluación anual del sistema).-------

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

La CCI ha venido efectuando sus esfuerzos en analizar y discutir aspectos puntuales, fundamentalmente centrados alrededor de la identificación y seguimiento de riesgos prioritarios y su administración mediante medidas correctivas. Esta labor sólo ha comprendido los riesgos que a juicio de la Comisión son los más urgentes y prioritarios, dada la dificultad de abarcar otros que también puedan representar un potencial obstáculo para el logro de los objetivos de la Municipalidad de Grecia. También la CCI ha promovido la realización de las Autoevaluaciones anuales, pero no se ha logrado avanzar mucho en la implementación de sus medidas correctivas. Lo anterior se deriva, del poco espacio que permiten las reuniones que realiza esporádicamente la Comisión cada mes y debido a que las sesiones compiten con la realización de las funciones de los servidores que conforman la Comisión (Alcalde, Asesor, Coordinadora de Hacienda, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, Contador, Gestor Administrativo). Es decir, como es lógico, la Comisión de Control Interno (CCI) no tiene funciones asignadas de tiempo completo, lo cual le impide realizar una labor más integral alrededor de los componentes del sistema de control interno que se detallan arriba. -----Como parte de las discusiones y análisis que se efectúan en el seno de la CCI, se han determinado una serie de deficiencias e insuficiencias en los esfuerzos aislados que se vienen realizando en materia de control interno, las cuales se enlistan a continuación: ------





### 17 de setiembre del 2015

1. Actualmente en la Municipalidad de Grecia se vienen realizando esfuerzos aislados e insuficientes en materia de control interno, los cuales se recargan en la Comisión de Control Interno, en aspectos puntuales de identificación de riesgos, su administración y la realización de la autoevaluación anual.------

6

1

2

3

4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

2. No existe en la Municipalidad de Grecia, como si lo hay en una gran mayoría de instituciones del sector público, una Unidad de Control Interno Institucional, que se encargue a tiempo completo, de coadyuvar, colaborar, asesorar, con el jerarca y los titulares subordinados, para el establecimiento y fortalecimiento de los procesos de control interno. Dicha unidad debe ayudar a mejorar los procesos básicos de planificación para el cumplimiento de los objetivos municipales. Debe la Unidad de Control Interno colaborar en la realización de esfuerzos completos para la creación de un adecuado ambiente de control; para la identificación y valoración de riesgos, el seguimiento de las medidas de administración y mitigación de riesgos; en la mejora de los procesos de los sistemas de información; en la coordinación de la implementación de programas de capacitación e implementación; y cumpla una serie de funciones más que establece la Ley General de Control Interno y las Directrices que al respecto ha emitido la Contraloría General de la República.----

23

24

25

26

27

28

29

3. Existe entre los funcionarios de la Municipalidad de Grecia, cierto desconocimiento de la materia de control interno y sus fundamentos, lo cual origina alguna falta de compromiso en ellos y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos, la eficacia y eficiencia, la salvaguarda de los recursos municipales y un posible incumplimiento de lo prescrito por el ordenamiento jurídico.------

(...)------





### 17 de setiembre del 2015

Por todo lo anterior, se recomienda al Concejo la creación de la Unidad de Apoyo al Control Interno y la creación de la plaza de Coordinador de Control Interno, bajo el perfil propuesto. La unidad y la plaza son necesarios para que la Municipalidad pueda tener el personal que coordine y dirija de forma permanente, los diversos procesos que requiere el sistema de control interno a que está obligada la Municipalidad de Grecia, al tenor de lo dispuesto por la Ley de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República.-------

A partir de las obligaciones que establece la Ley General de Control Interno a las instituciones del sector público y de conformidad con el breve diagnóstico realizado, resulta evidente la necesidad de cumplir con las exigencias establecidas en materia de control interno y actualizar la estructura organizacional de la Municipalidad de Grecia. A raíz de esa necesidad de cambio, se pretende realizar las siguientes acciones: --------

Crear una Sección de Apoyo al Control Interno, a nivel de subproceso, dependiendo del proceso de Alcaldía Municipal. Lo anterior modifica el Manual de Organización y Mapa Básico de Procesos. ----- Crear el perfil de Coordinador de Apoyo al Control Interno. Lo anterior

modifica el Manual de Clases de Puestos.----





1

### Concejo Municipal de Grecia Sesión Extraordinaria N° 425

### 17 de setiembre del 2015

1	1	Fund	amento	Jurídico	٠.
	. І.	runu	aillelilu	Juliule	"

El Código Municipal en su artículo 4 establece las competencias de 2 autonomía política, administrativa y financiera que le son conferidas por 3 mandato Constitucional a las Municipalidades, el inciso c) de la citada 4 norma, establece que en concordancia con esas facultades, deberá 5 administrar y prestar los servicios públicos municipales, por lo que la 6 creación de la sección de Apoyo al Control Interno se hace con el fin de 7 coordinar y asesorar al jerarca y titulares subordinados, respecto de los 8 9 procesos que permiten mejorar el sistema de control interno de la 10 Municipalidad de Grecia.-----11 Por otra parte respecto a la modificación del Manual de Clases de Puestos 12 y Manual Básico de Organización, debido a la creación y eliminación del 13 perfil, el artículo 120 y 121 indican respectivamente: -----14 15 "Artículo 120. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado 16 el Manual Descriptivo de Puestos General...-----17 18 Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones 19 respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos 20 Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la 21 Dirección General de Servicio Civil...-----22 23 Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en 24 dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes".-----25 26 "Artículo 121. - Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual de 27 organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del 28 alcalde municipal".-----29





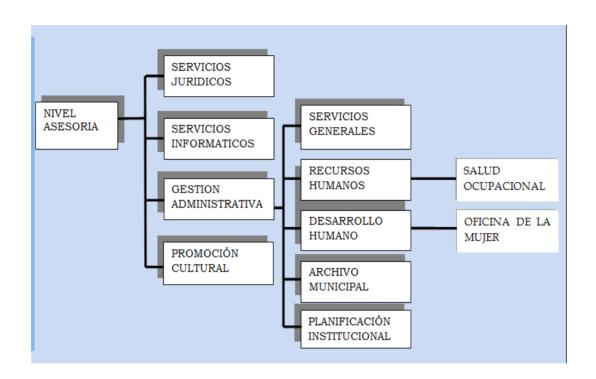
1	Por lo anterior el Código Municipal fundamenta los cambios para la mejora
2	organizacional que se desea realizar, con la creación de una sección de
3	Servicios Comerciales
4	
5	Además la Municipalidad de Grecia, define sus salarios de conformidad
6	con la escala que elaboró el Servicio Civil para esta institución, la cual se
7	encuentra debidamente fundamentada en el artículo 122 y Transitorio 1 de
8	la Ley 7794, Código Municipal
9	
10	La Ley General de Control Interno establece la obligatoriedad de que la
11	responsabilidad del cargo este bien definida en los Manuales respectivos
12	con la finalidad de que estos sean claros y precisos y tengan las
13	actividades definidas según correspondan, así como los requisitos y otras
14	competencias que la misma demanda para cumplir exitosamente la
15	actividad establecida
16	
17	1.2. Fuentes de información.
18	<ul> <li>Solicitud de la Alcaldía ALC-0684-2015.</li> </ul>
19	<ul> <li>Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
20	<ul> <li>Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
21	<ul> <li>Código Municipal (Ley 7794).</li> </ul>
22	<ul> <li>Ley de Control Interno (Ley 8292).</li> </ul>
23	<ul> <li>Escala Salarial de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
24	<ul> <li>Mapa de Procesos Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
25	<ul> <li>Reunión de la Alcaldía y Encargado de Recursos Humanos.</li> </ul>
26	
27	1.3. Cambios Propuestos a la Organización de Recursos Humanos.
28	1.3.1 Estructura Actual y Propuesta del Mapa Básico de
29	Procesos a nivel del Proceso de Asesoría.
30	()



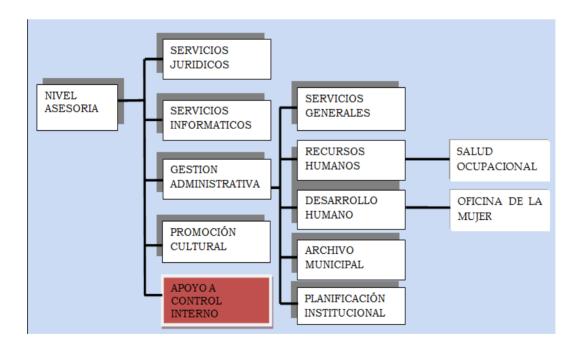


### 17 de setiembre del 2015

#### 1.3.1.1. Estructura Actual del Proceso de Asesoría.



### Estructura Propuesta del Proceso de Asesoría.







### 17 de setiembre del 2015

# 1.3.2. Manual Básico de Organización Actual en el Subproceso de Apoyo al Control Interno.

No existe actualmente ni la Sección de Apoyo al Control Interno, ni tampoco el puesto de Coordinador de Control Interno.

1.3.3. Creación del Subproceso de Apoyo al Control Interno y su Respectiva Inclusión en el Manual Básico de Organización.

#### SUBPROCESO DE APOYO AL CONTROL INTERNO

### Objetivo

La Unidad de Apoyo al Control Interno, es la encargada de asesorar, guiar, coordinar, de controlar y dar seguimiento a las actividades y medidas que los responsables del sistema de control interno (jerarca y titulares subordinados) deben llevar a cabo para proteger el patrimonio, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

### **Dependencia Jerárquica**

Esta Sección de Apoyo al Control Interno es un órgano dependiente de la Alcaldía Municipal.-----

#### **DESCRIPCION GENERAL**

INSUMOS	ACTIVIDADES GENERALES	PRODUCTOS
-Normativa y	-Apoyo al jerarca y	-Salvaguarda del
disposiciones vigentes	titulares subordinados	patrimonio, eficacia y
aplicables. Ley de	en la implementación	eficiencia,
Control Interno.	del Sistema de Control	cumplimiento marco
-Planes	Interno.	normativo.





organizacionales y de		-Metas realizadas.	
control interno.	-Formulación,	-Manual de Control	
-Normativa actual.	ejecución y control.	Interno.	
-Necesidades de los		-Asesoría y mejoras.	
usuarios.	-Compilar y divulgar	-Estructura	
-Valores, fines,	normativa.	organizativa adecuada.	
relaciones jerárquicas,	-Atención de asesoría	-Nivel de riesgo	
prácticas de Recursos	por el jerarca y titulares	aceptable,	
Humanos.	subordinados.	recomendaciones y	
-Riesgos identificados,		medidas correctivas.	
valorados,	-Ambiente de control.		
oportunidades de		-Políticas, normas y	
mejora.	-Valoración de riesgos.	procedimientos	
-Operaciones y		documentados,	
funciones	-Actividades de control	actualizados,	
institucionales.		divulgados.	
	-Sistemas de		
-Datos e información.	información	-Sistemas de	
		información	
-Planes, proyectos,	Seguimiento planes,	gestionados.	
actividades.	proyectos, regulación		
	jurídica.	-Control, evaluación,	
-Ley de Control Interno,		informes,	
Directrices CGR y	-Cumplimiento marco	autoevaluación.	
marco regulatorio.	normativo.		
		-Leyes y directrices	
-Logro de objetivos,	-Evolución del control	divulgadas y aplicadas.	
información, protección	interno.		
patrimonial, marco		-Avance del sistema de	
jurídico.		control interno.	





### 17 de setiembre del 2015

1	6- Creación del perfil del Coordinador(a) de Control Interno y su inclusión
2	en el Manual de Clases de Puestos
3	
4	TÍTULO DEL CARGO: Coordinador(a) de Control Interno.
5	
6	NATURALEZA DEL PUESTO:
7	
8	Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que ayuden al jerarca
9	y a los titulares subordinados de la Municipalidad de Grecia, mantener,
10	perfeccionar y evaluar su sistema de control interno, para facilitar el logro
11	de los objetivos, la salvaguarda del patrimonio, la calidad y oportunidad de
12	la información y el cumplimiento del marco jurídico
13	
14	ACTIVIDADES GENERALES.
15	
16	> Planificar las actividades de fortalecimiento y apoyo al control
17	interno que se efectuarán durante el año
18	Participar y asesorar en la Comisión de Control Interno, apoyar
19	sus actividades y responsabilidades, especialmente en labores de
20	emisión de lineamientos, control y ejecución de actividades
21	> Colaborar, conjuntamente con la Comisión de Control Interno, en el
22	fomento de una cultura y un ambiente propicio para la ejecución
23	del sistema de control interno así como el autocontrol
24	> Asesorar a las dependencias para que dispongan de un sistema
25	de control interno completo, en la aplicación de métodos,
26	procedimientos, planes y evaluaciones de sus propias funciones
27	> Asesorar a las dependencias en el establecimiento de prácticas y
28	medidas de control a establecer, como parte de la ejecución de
29	sus propias actividades realizadas





1	>	Coordinar y evaluar las actividades que realicen el jerarca y los
2		titulares subordinados del Sistema Específico de Valoración del
3		Riesgo Institucional (SEVRI), que dispone el artículo 18 de la Ley
4		General de Control Interno y las Directrices Generales para el
5		establecimiento y funcionamiento del sistema específico de
6		valoración del riesgo institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE
7		emitidas por la Contraloría General de la República
8	>	Verificar que se definan y apliquen controles relacionados con el
9		manejo de los recursos y se proteja el patrimonio institucional
10	>	Orientar a las dependencias administrativas en la comprensión
11		práctica de conceptos, identificación, análisis, evaluación,
12		administración de los riesgos que pueden afectar e
13		cumplimiento de los objetivos
14	>	Velar porque se establezcan sanas prácticas para el manejo de
15		los sistemas de información manuales y digitales y se
16		implementen medidas correctivas
17	>	Formular, revisar y realizar modificaciones a la metodología a
18		utilizar al menos anualmente, para realizar las autoevaluaciones
19		de control interno que señala el artículo 17, inciso b) de la Ley
20		General de Control Interno, con el fin de perfeccionar el sistema de
21		control interno
22	>	Enviar y aclarar a los titulares subordinados los lineamientos a
23		seguir en las diferentes etapas de la autoevaluación
24	>	Participar y asesorar a las dependencias administrativas en la
25		identificación, análisis y evaluación del impacto de los riesgos
26		en el cumplimiento de los objetivos institucionales
27	>	Aplicar, tabular y analizar los resultados de las
28		autoevaluaciones de control interno, a realizar una vez al año y
29		velar por la implementación de las mejoras propuestas
30		( )





1		Conocer, divulgar y controlarla aplicación las directrices y
2		recomendaciones en materia de control interno que emita la
3		Contraloría General de la República, la Alcaldía y aclarar las dudas
4		que puedan tener los titulares subordinados
5	>	Verificar que se implementen las medidas correctivas
6		recomendadas en la Autoevaluación de Control Interno y en el
7		Sistema Específico de Valoración de Riesgo
8	>	Informar al Jerarca y a los Coordinadores de Procesos, acerca del
9		estado y avance del sistema de control interno institucional, las
10		debilidades detectadas y las recomendaciones de mejora
11	>	Velar por que los controles cumplan con el <b>ordenamiento jurídico</b> ,
12		las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos
13		y metas de la organización
14	>	Emitir informes a la Alcaldía sobre el estado de avance del sistema
15		de control interno institucional y las recomendaciones o medidas a
16		implementar para la mejora del sistema
17	>	Colaborar con las dependencias municipales para que emitan
18		informes de avance del control interno de cada unidad y del
19		SEVRI
20	>	Efectuar el seguimiento a los planes y medidas de mitigación de
21		riesgos propuestas por las dependencias municipales para mejorar
22		el sistema de control interno y la Administración y Seguimiento
23		de Riesgos
24	>	Asegurarse de que los coordinadores de proceso ${\bf comuniquen}\ {\bf y}$
25		descentralicen los conceptos, prácticas, metodologías y
26		participen a sus subordinados, en materia de control interno y del
27		ranquin establecido por la Contraloría
28	>	Coordinar y promover la capacitación y sensibilización de los
29		titulares subordinados en materia de control interno, la aplicación
30		de autoevaluaciones y el SEVRI





1	>	Revisar y actualizar periódicamente los componentes del Sistema
2		Específico de Valoración de Riesgo Institucional, el marco
3		orientador, los procedimientos y las herramientas para su
4		aplicación
5	>	Prevenir al Jerarca y titulares subordinados para que presenten un
6		informe de fin de gestión y realicen la entrega formal del órgano a
7		su sucesor, según dispone el artículo 12 de la Ley de Control
8		Interno
9	>	Cualquier otra competencia relacionada con sus funciones
10		
11	CARA	ACTERISTICAS PERSONALES.
12		
13	•	Actitud positiva ante el cambio.
14	•	Capacidad de negociación y toma de decisiones.
15	•	Capacidad de trabajo bajo presión.
16	•	Persona cooperadora.
17	•	Persona dinámica.
18	•	Discreción.
19	•	Habilidad comunicativa.
20	•	Liderazgo.
21	•	Sentido de orden.
22		
23	SUPE	RVISION RECIBIDA
24	Traba	ja siguiendo normas establecidas y sistemas de trabajo. Su labor es
25	super	visada de manera directa por parte de su jefe inmediato el Alcalde
26	Munic	sipal. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes y de
27	labore	es que presenta, la calidad de su ejecución y la apreciación de los
28		ados obtenidos.
29	()	
30	()	





	17 de setiembre del 2015
1	SUPERVISION EJERCIDA
2	Supervisa personal administrativo, técnico y profesional.
3	RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES-
4	Es responsable porque las actividades que tiene asignadas se cumplan
5	con eficacia y eficiencia. El trabajo demanda responsabilidad por la
6	calidad, precisión y cantidad de los resultados y por la exactitud de los
7	procesos y la información que se suministra, así como la oportunidad de
8	ésta
9	
10	POR RELACIONES DE TRABAJO
11	Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores,
12	funcionarios de otras oficinas de la organización, usuarios de los servicios
13	y de organismos externos. La información que se suministra puede causar
14	fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción
15	
16	POR EQUIPO Y MATERIALES.
17	Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los útiles y materiales
18	que usa en su trabajo
19	
20	CONSECUENCIA DEL ERROR.
21	Los errores en la medición del avance del sistema podrían causar una
22	mala imagen de la institución
23	
24	CAPACITACIÓN DESEABLE.
25	Calidad en el servicio.
26	<ul> <li>Manejo de paquetes de cómputo.</li> </ul>
27	Presupuestos.
28	Relaciones humanas.



Servicio al cliente.

29



#### 17 de setiembre del 2015 REQUISITOS ACADÉMICOS. 1 Licenciatura en una carrera de las Ciencias Económicas, preferiblemente 2 Administración Pública, Administración de Negocios, Planificación, 3 Contabilidad y Estadística. -----4 5 **REQUISITO LEGAL** 6 Incorporado al colegio profesional respectivo.-----7 8 **EXPERIENCIA** 9 De 1 a menos de 2 años de experiencia en labores relacionadas con el 10 cargo.-----11 12 CLASIFICACION y CONCLUSIÓN. 13 Dada la naturaleza de sus funciones, su nivel de responsabilidad, 14 supervisión recibida, consecuencia del error, condiciones de trabajo, así 15 como las exigencias del mismo, se infiere que este puesto se ubique 16 dentro de la clase PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A como Coordinador de 17 Control Interno, el cual deberá incluirse en el Manual de Clases de 18 Puestos de la Municipalidad de Grecia.-----19 20 **EROGACIÓN PRESUPUESTARIA** 21 22 SALARIO BRUTC PRESUPUESTAR SALARIO BASE PROFESIONAL ANULIDADES **PROPUESTO DEDICACIÓN EXCLUSIVA** CARRERA SOCIALES CARGAS TOTAL

Nota: La erogación se calcula para todo el año 2016

454.900,00 | 37.200,00 | 1.191.900,00 | 458.881,00 | 19.809.372,00



699.800,00



### 17 de setiembre del 2015

RECOMEND	<b>ACIONES:</b>
----------	-----------------

า
_

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

1

- Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha solicitado por medio del oficio ALC-0684-2015, y sea presentado al Concejo Municipal para que lo apruebe, además se incluyan los cambios en el Manual de Clases de Puestos, Manual Básico de Organización y Mapa de Procesos con el fin de que el mismo sea oficializado.-----
- Solicitar al departamento de Hacienda Municipal tomar las previsiones presupuestarias, para darle el contenido económico que corresponda, y presentar ante el Concejo Municipal dichos movimientos presupuestarios para que sean aprobados.-------
- 3. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de recursos humanos, para realizar las acciones que correspondan.-----

15

### Inciso 3. Regidora María Isabel Montero Alfaro:

17

16

- 18 Presenta moción verbal que dice:
- 19 Considerando la proyección que tiene el cantón de Grecia en los próximos
- 20 años, con base en el fundamento que presentó el señor Alcalde,
- 21 presenta ante la consideración de los compañeros la plaza para
- 22 Planificador de la Municipalidad de Grecia.-----

- 24 ACUERDO 2. APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR LA
- 25 REGIDORA MARIA ISABEL MONTERO ALFARO, EN CONSECUENCIA
- 26 SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE PLANIFICADOR PARA
- 27 QUE SEA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO
- 28 2016. **ACUERDO FIRME**, ------
- 29 Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad de los presentes
- 30 (...)------





#### 17 de setiembre del 2015

- 1 b). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y APROBAR EL PERFIL
- 2 PARA LA PLAZA DE PLANIFICADOR INSTITUCIONAL, COMO SIGUE:

3

4

#### **CLASE PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

#### CAUSA DEL ESTUDIO

21

22

### **FUENTES DE INFORMACIÓN:**

- Código Municipal.
- Manual de Clases de Puestos Municipalidad de Grecia.
- Manual Básico de Organización Municipalidad de Grecia.
- Escala Salarial Municipalidad de Grecia.
- Ley de Planificación Nacional (5525) y su Reglamento.
- Directriz de la Contraloría General de la República sobre "Lineamientos
- 29 Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local" Gaceta 52 del 16 de
- 30 marzo del 2009.-----





### 17 de setiembre del 2015

### 1 MARCO LEGAL PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA

2	La ley de Planificación Nacional en sus artículos 12 y 13 establecen la
3	obligatoriedad de crear una oficina de planificación y su respectivo
4	personal, en cada institución pública autónoma y semiautónoma, donde se
5	incluyen las Municipalidades, indica el artículo 12 "habrá unidades y
6	oficinas de planificación en los ministerios e instituciones autónomas y
7	semiautónomas "
8	Además el artículo 13 indica de las actividades y objetivos de las oficinas
9	de Planificación "Las unidades u oficinas de planificación dependientes de
10	los ministerios y entidades autónomas y semiautónomas tendrán a su
11	cargo las tareas de programación de actividades de sus respectivas
12	instituciones, de acuerdo con lo estipulado en el articulo Z" de esta ley y
13	según los reglamentos que al efecto emitan dichas instituciones "
14	Por otra parte la ley establece a las entidades estatales, el deber de
15	modernizarse y que la planificación se convierta en una herramienta
16	estratégica para alcanzar los objetivos desarrollo de cada comunidad que
17	conforman nuestra sociedad, cita el artículo 16 "Los ministerios e
18	instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor
19	sistemática de modernización de su organización y procedimientos, a fir
20	de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con e
21	propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue e
22	Sistema Nacional de Planificación"
23	Por último el artículo 24 ordena a las instituciones públicas "Esta leyes de
24	orden público y deroga a la ley N° 3087 de 31 de enero de 1963 y todas
25	aquellas otras disposiciones que se le opongan"
26	La Contraloría General de la República en su criterio denominado
27	"Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local
28	Gaceta 52 del 16 de marzo del 2009, establece en el tema de la
29	planificación que "La unidad competente de cada municipalidad o concejo
30	municipal de distrito, según corresponda, deberán preparar, aprobar





### 17 de setiembre del 2015

divulgar y propiciar el conocimiento de las normas relativas a los 1 procedimientos, participación y responsabilidades de los diferentes 2 funcionarios y unidades que intervienen en el proceso de planificación del 3 desarrollo local". Es decir el ente Contralor dispone la existencia de una 4 unidad a cargo encargado del proceso de la planificación institucional.-----5 Como se indican en los reglones arriba mencionados por medio de la ley 6 5525 se autoriza y obliga a las instituciones del estado centralizado y 7 descentralizado, la creación de un área dedicada a la planificación 8 institucional, y su fin es el de promover la mejor distribución de los 9 servicios que prestan las entidades públicas a los ciudadanos y propiciar 10

una participación de los mismos a los problemas económicos y sociales.

12

13

11

### PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DEL PERFIL:

- 14 El puesto, se describe a continuación:
- 15 Cargo Puesto Subproceso
- 16 Planificador Profesional Planificación Institucional Municipal 2-A

17

18

### METODOLOGÍA EMPLEADA

- Se utilizó el Manual de Clases de Puestos y el Manual Básico de
- 20 Organización como instrumento para identificar los factores como
- 21 naturaleza del trabajo, descripción de tareas, características personales y
- 22 laborales, requisitos educacionales, conocimientos específicos,
- 23 experiencia requerida, responsabilidades, supervisión ejercida o recibida,
- consecuencia del error, condiciones de trabajo y comentarios generales.

- A continuación se sintetiza la clase propuesta a ser creada con el fin de
- obtener una visión más clara de la justificación que se le asigna al puesto
- 28 solicitado: -----
- 29 (...)------
- 30 (...)------





### 17 de setiembre del 2015

### PUESTO PROPUESTO

2

3

1

TÍTULO DEL PUESTO: Planificador Institucional.

4

5

### **NATURALEZA DEL PUESTO:**

Planifica, organiza y ejecuta actividades profesionales, técnicas, científicas y administrativas, orientadas hacia la prestación de servicios especializados, que conllevan la investigación y análisis, así como la aplicación de criterios y conocimientos profesionales, la normativa legal y técnica vigente para la formulación de propuestas o alternativas de solución, ejecución y evaluación de planes, proyectos, programas,

subprocesos o procesos de trabajo a nivel institucional.-----

13

14

12

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

Planear, dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar la ejecución de 15 actividades que se originan en el proceso llevado a cabo en el área de 16 planificación estratégica.-----17 ../ Elaborar el Plan Estratégico Institucional, a fin de lograr la participación 18 de los integrantes en el proceso de planificación y lograr la 19 operacionalización de las estrategias, metas y objetivos de la 20 Municipalidad.----21 .../ Desarrollar los instrumentos necesarios tanto para la elaboración del 22 plan estratégico de la Municipalidad, como para su evaluación. ------23 ../ Desarrollar diagnósticos institucionales y cantonales con el fin de 24 planificar el desarrollo institucional adecuado a la realidad y preparar los 25 planes de desarrollo de la Municipalidad, todo lo anterior amparado a los 26 estudios anteriormente señalados. ../ Coordinar con los diferentes 27 procesos y subprocesos de la Municipalidad la elaboración del plan anual 28 operativo, así como brindar la capacitación necesaria a efecto de que se 29 cumpla con los lineamientos y políticas para la presentación de dicho 30





Т	documento, además le corresponde la creación de instrumentos para la
2	evaluación del cumplimiento de los objetivos plasmados y las metas
3	programadas en el plan operativo
4	/ Realizar las investigaciones necesarias con el objeto de asesorar a las
5	distintas instancias municipales en la elaboración planes y programas
6	/ Colaborar en la determinación de lineamientos y políticas para la
7	planificación y evaluación institucional; participar en el análisis para
8	evaluar proyectos en ejecución y proponer ajustes y modificaciones en la
9	preparación de diagnósticos previos a la formulación de planes y
10	proyectos
11	/ Coordinar, controlar y dar seguimiento al desarrollo del Proceso de
12	Presupuesto Participativo
13	/ Mantener registros actualizados, controlar y dar seguimiento a la
14	ejecución y liquidación de las partidas asignadas a las organizaciones
15	tanto documental como en formato digital
16	/ Tramitar la calificación de idoneidad solicitada por las organizaciones
17	para que puedan administrar fondos públicos
18	/ Desarrollar procesos de capacitación y asesoramiento técnico a los
19	Concejos de Distrito y organizaciones locales que permitan potenciar la
20	participación de las comunidades en la definición y ejecución de planes y
21	proyectos de desarrollo local
22	Coordinar con los Concejos de Distrito la asignación de recursos
23	asignados provenientes de la Ley de Partidas Específicas
24	.¡' Coordinar y participar de actividades comunales que permitan
25	determinar los principales problemas o necesidades de las comunidades e
26	identificar posibles alternativas de solución
27	.¡' Mantener un registro actualizado de los miembros de las organizaciones
28	que existen en el Cantón
29	.¡' Fomentar los procesos de participación ciudadana
30	.¡' Recopilar y consolidar la información anualmente de los principales





1	proyectos y acciones realizadas por la Municipalidad a fin de presentar el
2	informe de labores a la Comunidad y al Concejo Municipal
3	.¡ˈ Elaborar y ejecutar el POA, SEVRI y Control interno. Presentar
4	informes
5	.¡' Coordinar, controlar y gestionar la ejecución de obras comunales del
6	Cantón, revisar que el Perfil de Proyecto contenga todos los requisitos
7	establecidos conforme a la normativa, coordinar la entrega de materiales
8	con los proveedores y con los coordinadores de proyectos y supervisor de
9	obras
10	.¡ˈ Facilitar la gestión, coordinar, controlar y gestionar la ejecución de obras
11	comunales en diferentes cantones, por parte de DESAF y las que se
12	ejecutan por medio de la ley de partidas específicas
13	.¡' Realizar los trámites requeridos en los cambios de destino en la
14	ejecución de partidas específicas
15	.¡' Dar fe del avance de obras en la ejecución de proyectos bajo la
16	normativa de partidas específicas
17	.¡¹ Coordinar la autorización de la ejecución de proyectos de infraestructura
18	vial del presupuesto municipal asignado por el Alcalde Municipal
19	.¡' Coordinar, gestionar y verificar la ejecución de transferencias
20	especificas a Asociaciones de Desarrollo Comunal.
21	.¡' Coordinar la autorización de la ejecución de proyectos de Emergencia
22	Cantonales del Presupuesto Nacional asignado por el Alcalde
23	./ Coordinar la autorización de la ejecución de proyectos de Fondos del
24	COLOSEVI asignado por la comisión
25	./ Realizar giras a los proyectos en ejecución mediante fiscalización de
26	obras antes, durante y después con el supervisor de obras
27	./ Elaborar, actualizar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del plan
28	anual operativo, plan estratégico municipal y plan de Desarrollo Humano
29	cantonal, conforme a las directrices y disposiciones de la Contraloría
30	General de la República





1	./ Participar y potenciar el funcionamiento del Concejo Cantonal de
2	Coordinación Institucional
3	./ Establecer en coordinación con la Alcaldía Municipal los indicadores de
4	gestión anual
5	./ Incorporar la información digital para el Sistema de Planes y
6	Presupuestos, así como el SIIM (Sistema Integrado de Información
7	Municipal)
8	./ Ejecutar otras tareas propias de la clase de puesto que desempeña,
9	acorde con la normativa técnica y legal vigente
10	
11	CARACTERISTICAS PERSONALES
12	Actitud positiva ante el cambio.
13	Capacidad de negociación y toma de decisiones.
14	Capacidad de trabajo bajo presión.
15	Cooperador.
16	• Dinámico.
17	Discreción.
18	Habilidad comunicativa.
19	Habilidad numérica.
20	• Liderazgo.
21	Sentido de orden.
22	
23	SUPERVISION RECIBIDA
24	Trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones precisas en cuanto
25	a métodos y sistemas de trabajo
26	
27	Su labor es supervisada de manera directa por parte de su jefe inmediato
28	el Gestor Administrativo. Su labor es evaluada mediante el análisis de los
29	informes y de labores que presenta, la calidad de su ejecución y la
30	apreciación de los resultados obtenidos





1	SUPERVISION EJERCIDA
2	• Le puede corresponder supervisar personal administrativo, técnico o
3	profesional
4	
5	RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES
6	• Es responsable porque los servicios y actividades que se le
7	encomienden se cumplan con eficiencia y puntualidad
8	
9	POR RELACIONES DE TRABAJO
10	· La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros
11	las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción
12	
13	POR EQUIPO Y MATERIALES
14	• Es responsable por el adecuado empleo del equipo, los útiles y
15	materiales que usa en su trabajo
16	
17	CONSECUENCIA DEL ERROR
18	· Los errores pueden causar pérdidas y atrasos cuantiosos para la
19	institución
20	
21	CAPACITACIÓN DESEABLE
22	Calidad en el servicio
23	Manejo de paquetes de cómputo
24	Presupuestación
25	Relaciones humanas
26	Servicio al cliente
27	
28	REQUISITOS ACADÉMICOS
29	• Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar.
30	()





#### 17 de setiembre del 2015

#### 1 REQUISITO LEGAL

Incorporado al colegio profesional respectivo.

3

#### 4 EXPERIENCIA

De 1 a menos de 2 años de experiencia en labores relacionadas con el
cargo.

7

- 8 CLASIFICACION y CONCLUSIÓN. Dada la Naturaleza de sus funciones,
- 9 su nivel de responsabilidad, supervisión recibida, consecuencia del error,
- 10 condiciones de trabajo, así como las exigencias del mismo, se infiere que
- 11 este puesto se ubique dentro de la clase PROFESIONAL MUNICIPAL 2-A
- 12 como Planificador Institucional, el cual deberá incluirse en el Manual de
- 13 Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia.

#### **EROGACIÓN PRESUPUESTARIA**

Salario Base Propuesto	Anualidades	Dedicación Exclusiva	Carrera Profesional	Salario Bruto Total	Cargas Sociales	Total A Presupuesta Año 2015
699.800,00		384.900,00	37.200,00	1.121.900,00	443.150,00	18.780.600,00

Nota: La erogación se calcula para todo el año 2016

#### 14 RECOMENDACIONES:

15

16

- Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha solicitado por medio del oficio ALC-0845-20 15, y sea presentado al
- 17 (...)-----





#### 17 de setiembre del 2015

1	2. Concejo Municipal para que lo apruebe, se incluya en el Manual de
2	Clases de Puestos, con el fin de que el mismo sea oficializado
3	
4	3. Solicitar al departamento de Hacienda Municipal tomar las
5	previsiones presupuestarias, para darle el contenido económico que
6	corresponda, y presentar ante el Concejo Municipal dichos
7	movimientos presupuestarios para que sean aprobados
8	
9	4. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de recursos
10	humanos, para realizar las acciones que correspondan
11	
12	C. APROBAR EL PERFIL PARA LA PLAZA DE ASESOR LEGAL DE
13	AUDITORÍA COMO SIGUE:
14	ASUNTO: Estudio creación del Perfil para el cargo Asesor Legal de
15	Auditoría
16	
17	CAUSA DEL ESTUDIO
18	Por medio de la petitoria de la Auditoría Interna mediante el oficio AI-MG
19	103-2015, se realiza el siguiente estudio para la creación del perfil para e
20	cargo Asesor Legal de Auditoría, que dependerá de la Auditora Interna
21	Por lo tanto se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la
22	solicitud planteada
23	
24	FUENTES DE INFORMACIÓN
25	<ul> <li>Solicitud de la auditoría oficio AI-MG-106-2015 y recomendación</li> </ul>
26	mediante oficio AI-MG-106-2015.
27	<ul> <li>Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>

Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia.



■ Código Municipal (Ley 7794).

• Escala Salarial de la Municipalidad de Grecia.

28

29

30



#### 17 de setiembre del 2015

- 1 Creación del perfil Asesor Legal de Auditoría y su inclusión en el Manual
- 2 de Clases de Puestos

3

4 TÍTULO DEL CARGO: Asesor Legal de Auditoría.

5

6

#### NATURALEZA DEL PUESTO

- 7 Realiza funciones profesionales de auditoría en materia de derecho,
- 8 coadyuva con el diseño de proyectos específicos del área, para el nivel de
- 9 dirección del Auditor Municipal, sustentadas por principios teóricos,
- 10 métodos y técnicas pertinentes en concordancia con la misión, la visión y
- los valores institucionales.-----

12

13

#### **FUNCIONES:**

- 14> Asesor en temas de su competencia a la Auditoría Interna.
- 15> Asesor en la ejecución de relaciones de hecho, cuando en un estudio de
- auditoría se encuentran indicios que puede ocasionar responsabilidad civil
- 17 y/o administrativa y penal.-----
- 18> Asesoría en la ejecución de auditorías (con implicaciones legales).-----
- 19> Establecer y mantener actualizado el marco regulador-legal y técnico de la
- 20 Auditoría Interna.-----
- 21> Compilar la información de normativas y demás directrices emitidas por la
- 22 Contraloría General de la República y Procuraduría General de la
- 23 República, Sala Constitucional, IFAM, Ministerio de Hacienda
- 24 (Contabilidad Nacional) u otros de manera que todo el personal tenga
- 25 acceso a esta información actualizada y vigente.-----
- 26 Desarrollar estudios, dar seguimientos a recomendaciones.-----
- 27> Revisar que toda relación de hecho que se indica en los legajos de los
- 28 estudios se apeque a la directriz de la Contraloría General de la
- 29 República.-----





1>	Revisar que se cumplieron todos los requisitos en materia legal, aspectos
2	técnicos legales de forma y fondo, en casos que existan incumplimientos
3	de carácter penal, administrativo y/o civil
4≻	Realizar el análisis de las acciones u omisiones aparentemente cometidas
5	que surgen de un Estudio de Auditoría, ante lo cual se valora que si a nivel
6	normativo la aparente acción u omisión está preestablecida o tipificada
7	
8	Mantener un seguimiento de denuncias o procesos derivados de relación
9	de hechos o denuncia penal o actividades ante las instancias judiciales -
10	revisión de expedientes, fotocopias, revisar soluciones y prevenciones
11>	Realizar un análisis de aplicación o interpretación de normas jurídicas
12>	Efectuar investigaciones y proponer recomendaciones
13>	Análisis y mejoras de las normas técnicas y legales funcionales para la
14	Auditoría Interna
15>	Valorar si las denuncias recibidas están a derecho y que cumpla con los
16	requisitos del Reglamento de recepción a atención de denuncias de la
17	Auditoría Interna
18≻	Hacer visita de campo para valorar pruebas y obtener la información
19	necesaria de la que se deduzca la aceptación o no de una denuncia.
20≻	Brindar colaboración y apoyo a los compañeros del equipo auditor ante
21	cualquier duda que contenga aspectos legales
22≻	Revisar y valorar Decretos, Gacetas, pronunciamientos judiciales,
23	jurisprudencia, interpretación de normas y comunicar a todos los
24	interesados sobre los cambios o modificaciones propuestas
25≽	Revisar y actualizar el procedimiento de tramitación de denuncias,
26≻	relaciones de hechos, legalización de libros o cualquier otro ante la
27≽	Auditoría Interna de la Municipalidad de Grecia
28≽	Coordinar actividades profesionales y técnicas correspondientes a los
29	procesos de la Auditoría Interna, definiendo procedimientos legales en
30	forma conjunta con el Auditor Interno cuando sea necesario, velando por





1	el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y directrices emitidas
2	por los niveles superiores y la legislación aplicable a su ámbito de acción,
3	con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas
4	de trabajo
5≻	Participar en actividades orientadas a promover el conocimiento de la
6	función de auditoría interna en las diferentes instancias institucionales,
7	realizando exposiciones, y asistiendo a reuniones con los jerarcas,
8	directores y funcionarios de la institución, para coadyuvar con la dirección
9	en el fortalecimiento de los sistemas de control gerencial y sistemas de
10	control interno
11>	Diseñar, rediseñar y controlar la documentación conforme al Programa de
12	la Auditoría Municipal
13>	Coordinación permanente con compañeros de trabajo, jefaturas, usuarios
14	y grupos comunales en aquellos asuntos que legalmente se requiera
15>	Asesorar a jefaturas, profesionales o usuarios internos del Departamento
16	de la Auditoría Interna
17≻	Realizar otras tareas atinentes al puesto y área de actividad en la que se
18	desempeña
19	
20	CARGO DEL CUAL DEPENDE
21	Auditor Interno
22	
23	DEBERES
24	El Profesional II Asesor (a) Legal, en el ejercicio de su cargo según el
25	artículo número 32 de dicha Ley de Control Interno, tiene los siguientes
26	deberes:
27	a) Cumplir las competencias asignadas por ley.
28	b) Cumplir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.





1	c) Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y
2	otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control o
3	fiscalización legalmente atribuidas
4	d) Administrar, de manera eficaz, eficiente y económica, los recursos del
5	proceso del que sea responsable
6	e) No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos
7	tratados en sus informes, información sobre las auditorías o los estudios
8	especiales de auditoría que se estén realizando ni información sobre
9	aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o
10	eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a
11	esta Ley
12	f) Guardar la confidencialidad del caso sobre la información a la que
13	tengan acceso
14	g) Acatar las disposiciones y recomendaciones emanadas de la
15	Contraloría General de la República. En caso de oposición por parte de la
16	auditoría interna referente a tales disposiciones y recomendaciones, se
17	aplicará el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
18	República
19	h) Facilitar y entregar la información que les solicite la Asamblea
20	Legislativa en el ejercicio de las atribuciones que dispone el inciso 23) del
21	artículo 121 de la Constitución Política, y colaborar con dicha información.
22	i) Cumplir los otros deberes atinentes a su competencia.
23	
24	POTESTADES
25	De conformidad con el artículo número 33 de la Ley General de Control
26	Interno, El Profesional II Asesor (a) Legal en el ejercicio de su cargo
27	tendrá las siguientes potestades:
28	a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los
29	valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de
30	su competencia institucional, así como de los sujetos privados,





1	únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos
2	de los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán
3	libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad.
4	El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento, a
5	las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas
6	electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u
7	otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los
8	recursos que se requieran
9	
10	b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o
11	custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia
12	institucional, en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los
13	informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su
14	competencia. En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que
15	respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y
16	órganos de su competencia institucional
17	
18	c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el
19	asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría
20	interna
21	
22	d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su
23	competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
24	
25	PROHIBICIONES
26	El Profesional II Asesor (a) Legal en el ejercicio de su cargo según el
27	artículo número 34 de la Ley General de Control Interno, tiene las
28	siguientes prohibiciones:
29	a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las
30	necesarias para cumplir su competencia





1	b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.
2	c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos
3	estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes,
4	descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer
5	grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que
6	exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del
7	propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia,
8	siempre que sea fuera de la jornada laboral
9	
10	d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto
11	en las elecciones nacionales y municipales
12	
13	e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de
14	auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una
15	posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los
16	funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley
17	
18	Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta
19	y cinco por ciento (65%) sobre el salario base
20	
21	CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES
22	
23	Supervisión Recibida
24	Trabaja con un grado de independencia relativo al nivel profesional de su
25	puesto y de acuerdo a su grado académico actual, experiencia y
26	excelencia con que ejecute sus trabajos. Recibe instrucciones y
27	observaciones del Auditor Interno. Los controles de trabajo, control de
28	asistencia y asignación tareas las recibe del Auditor Interno
29	()
30	()





1	Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la
2	eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los métodos
3	empleados, la calidad de su ejecución y la apreciación de los resultados
4	obtenidos
5	
6	Supervisión Ejercida
7	Trabaja generalmente de manera independiente por ser sus labores de
8	carácter esencialmente profesional, sin embargo, dependiendo de la
9	complejidad de las mismas o de la magnitud de los estudios, proyectos o
10	investigaciones que se le encomienden, le puede corresponder supervisar
11	personal de nivel profesional, técnico y administrativo que colabora en su
12	realización.
13	
14	Responsabilidad por funciones
15	Responde por el grado de eficiencia, eficacia con que aplica los principios
16	y técnicas de la profesión, en la atención y resolución adecuada de
17	problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia,
18	como responsable directo de programas y proyectos específicos
19	
20	La naturaleza del trabajo exige la aplicación de principios éticos, normativa
21	que regula el ejercicio, y técnicas aplicables a aspectos administrativos,
22	financieros, éticos y electrónicos de los procesos de la institución y al
23	campo de la auditoría
24	
25	Responsabilidad por Relaciones de Trabajo
26	Responde por el grado de tacto y discreción con que atiende las
27	relaciones constantes con superiores, compañeros, funcionarios de
28	instituciones públicas o empresas privadas y público en general
29	()
30	()





1	Responsabilidad por Equipo y Materiales de Trabajo.
2	Responde por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los
3	materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus
4	actividades, así como por la confidencialidad en el uso de documentación
5	e información pertinentes
6	
7	Responsabilidad por manejo de información confidencial
8	Responde por el correcto uso y manejo de documentos valiosos altamente
9	confidenciales y de gran importancia para esclarecer anomalías y
10	establecer las responsabilidades del caso
11	
12	Responsabilidad por manejo de recursos económicos
13	Es responsable por administrar en forma óptima y racional los recursos
14	financieros asignados al área de trabajo
15	
16	Responsabilidad por la atención del servicio al cliente
17	Brinda servicios al cliente interno de la entidad mediante la asesoría
18	profesional. Atiende consultas profesionales, resuelve o canaliza la
19	solución de los problemas de los clientes internos para lograr su
20	satisfacción
21	
22	Complejidad
23	El trabajo supone enfrentarse a situaciones diferentes que requieren de la
24	aplicación e interpretación de políticas, principios, normas, procedimientos,
25	así como de la persuasión y negociación para resolver los problemas que
26	se presentan y cumplir los objetivos propuestos
27	
28	Iniciativa
28 29	Iniciativa Recurre a su iniciativa ante situaciones que requieren atención inmediata,





#### 17 de setiembre del 2015

COND	<b>ICIONES</b>	DE TD	ARA IO
COND	いいいにろ	DEIR	ADAJU

Por lo general desarrolla sus actividades en oficinas acondicionadas para tal propósito, correspondiéndole en ocasiones trasladarse a otros ambientes distintos, lo cual podría contrariar su estado normal de salud.---

Debe abstenerse de dar declaraciones públicas a personas ajenas a la Auditoría Interna, en relación con los procedimientos de trabajo utilizados y los resultados obtenidos, sin autorización superior.------

#### **CONSECUENCIAS DEL ERROR**





#### 17 de setiembre del 2015

1 Es por ello que el ocupante del puesto debe ejecutar los estudios y

2 preparar los informes con sumo cuidado profesional y exactitud.------

3

4

#### REQUISITOS

- 5 Licenciatura en Derecho.
- 6 De uno a menos de dos años de experiencia en labores afines al puesto.
- Conocimiento y manejos de sistemas ofimáticos.

8

#### Requisito Legal

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día en el pago de
- 11 las cuotas.-----

12

13

#### **CAPACITACION DESEABLE**

- Conocimientos de la normativa que regula el accionar de la Auditoría
- 15 Interna, poseer capacitaciones en Control Interno, procedimientos de
- auditoría, fiscalización en sector público, SEVRI, normas de auditoría.----

17

18

#### CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS

- 19 Por la naturaleza del cargo, el ocupante debe tener capacidad para
- 20 innovar, de visualizar nuevos conceptos y de llevarlos a la práctica, la
- 21 motivación debe ir más allá del cumplimiento rutinario de la tarea.-----
- 22 Las tareas asignadas a este cargo demandan alto grado de iniciativa y
- 23 conocimiento, pues están orientadas a la fiscalización de las funciones
- sustantivas y de apoyo de la Municipalidad.-----
- 25 Es importante que posea capacidad de persuasión, mando y empatía, así
- 26 como habilidad para expresar sus ideas oralmente y por escrito, lo cual
- 27 implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe
- mantener la cortesía en las relaciones de trabajo.-----
- 29 Debe tener capacidad de redacción para la confección de los informes que
- presenta; además debe mostrar un comportamiento pro-activo, dinámico,





#### 17 de setiembre del 2015

1	acucioso, metódico, sistemático y mantener una actitud positiva en cuanto
2	al desarrollo de nuevos métodos y procedimientos para mejorar su
3	producto como Auditor y así contribuir con la Administración en e
4	mejoramiento de sus operaciones
5	Su desempeño debe estar enfocado a prevenir los actos o las prácticas
6	que potencialmente puedan perjudicar la consecución de los objetivos de
7	la entidad. Las tareas asignadas demandan atender situaciones
8	relacionadas con la rutina de trabajo de otros puestos, por lo que e
9	ocupante del puesto debe tener sentido del orden, en función de los
10	objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de
11	organización y dirección de sus actividades. Debe poseer capacidad de
12	trabajo en equipo, habilidad para coordinar actividades, características de
13	motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Municipalidad
14	de Grecia y de la Auditoría Interna
15	Debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las
16	variables de su entorno. Sus opiniones deben ser profesionales e
17	independientes y sus recomendaciones deben ser oportunas y en función
18	del análisis realizado
19	La sinceridad, honestidad, discreción, ética profesional, lealtad hacia la
20	institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, sor
21	características fundamentales en la persona que ocupe este puesto.
22	Debe mantener una excelente presentación personal.

23

24

25

26

27

28

29

30

#### Conclusión

- 4. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha solicitado por medio del oficio ALC-0684-2015, y sea presentado al Concejo Municipal para que lo apruebe, además se incluyan los cambios en el Manual de Clases de Puestos.------
- 5. Solicitar al departamento de Hacienda Municipal tomar las previsiones presupuestarias, para darle el contenido económico que





1	corresponda, y presentar ante el Concejo Municipal dichos
2	movimientos presupuestarios para que sean aprobados
3	6. Sujeto al acto de aprobación de los puntos anteriores, notificar al
4	departamento de recursos humanos, para realizar las acciones que
5	correspondan
6	
7	D). APROBAR EL PERFIL DE LA PLAZA DE INGENIERO CIVIL, COMO
8	SIGUE:
9	
10	ASUNTO: Estudio creación del Perfil para el cargo Ingeniero Civil de
11	Auditoría
12	
13	CAUSA DEL ESTUDIO
14	Por medio de la petitoria de la Auditoría Interna mediante el oficio AI-MG-
15	103-2015, se realiza el siguiente estudio para la creación del perfil para el
16	cargo Ingeniero Civil de Auditoría, que dependerá de la Auditora Interna.
17	Por lo tanto se realiza el siguiente informe con el fin de dar trámite a la
18	solicitud planteada
19	
20	FUENTES DE INFORMACIÓN
21	
22	<ul> <li>Solicitud de la auditoría oficio AI-MG-103-2015 y recomendación</li> </ul>
23	mediante oficio Al-MG-106-2015.
24	<ul> <li>Manual Básico de Organización de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
25	<ul> <li>Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
26	<ul> <li>Código Municipal (Ley 7794).</li> </ul>
27	<ul> <li>Escala Salarial de la Municipalidad de Grecia.</li> </ul>
28	
29	Creación del perfil del Ingeniero Civil de Auditoría y su inclusión en el
30	Manual de Clases de Puestos





#### 17 de setiembre del 2015

	,		
1 •	TITULO DEL	<b>CARGO:</b> Ingeniero	Civil de Auditoría

#### 2 NATURALEZA DEL CARGO:

- 3 Coordinación y ejecución de actividades profesionales de los procesos
- 4 sustantivos de la Auditoría Interna en estudios relacionados con las
- 5 diferentes dependencias u órganos que conforman la jurisdicción
- 6 institucional de la Municipalidad de Grecia.-----

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

#### **OBJETIVOS DEL CARGO**

- ✓ Asesorar mediante sus informes, eventuales mejoras en los diferentes procesos atinentes a su profesión.-----
- ✓ Proponer actualizaciones, así como posibilidades de mejora de herramientas de trabajo y de Evaluación de proyectos institucionales.------

21

22

#### **CARGO DEL CUAL DEPENDE**

23 Auditor Interno

24

25

#### **AREAS CLAVE Y ACTIVIDADES**

#### 26 Planificación

- 27 Preparar los programas de trabajo de los estudios que se le asignen,
- 28 siguiendo las instrucciones del Auditor Interno y conforme con los
- 29 lineamientos definidos en el plan anual de trabajo de la auditoría, para
- 30 garantizar el cumplimiento del objetivo de los estudios.----





#### 17 de setiembre del 2015

_				,
C	ဝဝ	rdir	ıacı	on
•	-			•

Coordinar el desarrollo del trabajo a su cargo o las actividades o las unidades administrativas objeto de los estudios, manteniendo la comunicación mediante reuniones, entrevistas, solicitudes de información, comentarios sobre los resultados de los aspectos evaluados y aplicando las estrategias de comunicación y coordinación definidas por el Auditor Interno, a fin de lograr el acceso a toda la información requerida para la realización de los estudios y la posterior comunicación de resultados.-----

Coordinar actividades profesionales y técnicas correspondientes a los procesos de la Auditoría Interna, definiendo procedimientos en forma conjunta con el Auditor Interno cuando sea necesario, velando por el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y directrices emitidas por la Auditoria Interna, la Contraloría General de la República y la legislación aplicable a su ámbito de acción, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de trabajo.--------

Participar en reuniones con los funcionarios de la Auditoría Interna, analizando situaciones diversas, aportando ideas según su criterio profesional y proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo, para uniformar criterios, garantizar la calidad profesional de los productos, así como su apego al bloque de legalidad, y desarrollar con excelencia las diversas actividades de la Auditoría Interna.------





#### 17 de setiembre del 2015

	_	jec		,	
1	_	$\sim$		_	-
		Ю(:			
_	_	-	u	•	

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

Realizar estudios de auditoría financiera, operativa, de sistemas, integrales o estudios especiales, en cualesquiera de las dependencias que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de Grecia, evaluando la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones, administrativas, presupuestarias, ingenieriles y de cualquier naturaleza, examinando de manera objetiva, 7 sistemática y profesionalmente los registros, comprobantes, documentos, procesos, y otras evidencias que sustenten las operaciones, a fin de formular las recomendaciones pertinentes sobre la aplicación de medidas correctivas para el uso adecuado de los recursos, y la salvaguarda de fondos y bienes públicos.-----

13

14

15

16

17

18

Asimismo, le corresponderá llevar a cabo Estudios técnicos de Auditoría en el campo profesional de la Ingeniería Civil, correspondientes a los recursos que destine la Municipalidad para los proyectos de Infraestructura y obra pública, así como la fiscalización oportuna en el área de construcciones y urbanizaciones de índole privado y público. ------

19 20

21

22

23

24

25

26

Realizar estudios de seguimiento de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, de acuerdo con la asignación que le haga el Auditor Interno, aplicando la normativa específica sobre la materia, con el propósito de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de disposiciones y recomendaciones y evaluar la efectividad de las acciones tomadas por la Administración Municipal para el fortalecimiento de los controles y aplicación de disposiciones legales.

27

28

29

30

Preparar los informes preliminares de los estudios a su cargo y realizar, conjuntamente con el Auditor Interno, la exposición oral de los resultados más relevantes con la Administración Activa, siguiendo los procedimientos





1	establecidos y bajo la supervisión del Auditor Interno, documentando esa
2	comunicación mediante Acta levantada al respecto, con el propósito de
3	garantizar la calidad profesional del producto, su aceptación por parte de
4	la Administración y la viabilidad de las recomendaciones para el
5	fortalecimiento de los controles y la aplicación de medidas correctivas.
6	Modificar el informe cuando corresponda, según las instrucciones del
7	Auditor Interno, incorporando las observaciones que se hagan en la
8	comunicación oral de resultados a la Administración
9	
10	Evaluar la planificación del estudio y el logro de los objetivos, así como la
11	labor realizada, mediante informe escrito que presenta al Auditor Interno,
12	para brindar aportes en el mejoramiento de los procesos de la Auditoría
13	Interna y en la evaluación del desempeño de sus funcionarios
14	
15	Organizar y administrar la documentación y la información recabadas o
16	preparadas durante el estudio y presentarlos al final del estudio al Auditor
17	Interno, siguiendo los procedimientos establecidos y guardando la
18	confidencialidad conforme con la normativa, para garantizar la
19	conservación de los expedientes de respaldo de los estudios, el
20	resguardo de la información y la actualización del archivo permanente de
21	la Auditoría Interna
22	
23	Realizar las demás actividades correspondientes a su cargo y las de
24	índole profesional, técnicas y administrativas que se derivan de su función,
25	manteniendo una actitud positiva, promoviendo la motivación entre sus
26	compañeros y brindando la colaboración y la participación cuando se
27	requiera, para colaborar al desarrollo y actualización permanente de la
28	función de la Auditoría Interna
29	()
30	()





	17 de Setiembre dei 2015
1	Control
2	Controlar el desarrollo de los estudios que se le asignan, por medio de
3	cronogramas, el seguimiento de la labor diaria y el control de la labor en
4	general, para garantizar el cumplimiento del objetivo del estudio y de los
5	tiempos programados
6	
7	Rendir informes escritos, de acuerdo con la programación y la periodicidad
8	definidas, o cuando las circunstancias lo hagan necesario, para efectos de
9	retroalimentación, evaluación y toma de decisiones
10	
11	Atención de agentes externos a la institución
12	Atender consultas orales variadas, durante el desarrollo de los estudios,
13	en materia de su competencia, con el objetivo de advertir y coadyuvar en
14	el fortalecimiento de los controles en las diferentes unidades
15	administrativas
16	
17	Atender a los usuarios internos y externos, en forma personal o telefónica,
18	brindando información pertinente y oportuna, para prestar un servicio
19	adecuado, serio y responsable, y contribuir a la buena imagen de la
20	institución
21	
22	Identificar necesidades de capacitación y presentar sus propuestas al
23	Auditor Interno, a fin de aportar los insumos necesarios para promover el
24	desarrollo profesional en el personal de la Auditoría Interna
25	
26	PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO
27	1) Aportes para la planificación estratégica y Anual de la Auditoría Interna.

- 27
- 2) Programas de trabajo para los estudios de auditoría 28
- 3) Cronogramas para cada programa de trabajo 29





#### 17 de setiembre del 2015

- 4) Expedientes de estudio con el respaldo de las operaciones que
- 2 examina
- 5) Informes preliminares de estudios a su cargo
- 4 6) Actas de comunicación de resultados.
- 5 7) Informes Finales del resultado de los estudios efectuados.
- 8) Informes de seguimiento de disposiciones y recomendaciones.
- 7 9) Informes de evaluación sobre consideraciones finales del estudio.
- 8 10) Informes de labores.
- 9 11) Necesidades de capacitación identificadas
- 10 12) Consultas y/o denuncias atendidas

11

#### 12 REQUISITOS DEL CARGO

- 1) Licenciado en Ingeniería Civil o carrera atinente al puesto
- 2) Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- 3) Experiencia de uno a menos de dos años en labores profesionales
- relacionadas con el puesto.
- 17 4) Licencia de conducir al día B1.

18

19

#### REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DESEABLE

- 20 a) Control Interno
- b) Manejo ofimático y técnicas de exposición oral.
- d) Actualización permanente en su campo profesional
- e) Conocimiento sobre legislación vigente relacionada con en Régimen
- 24 Municipal, Auditoría Interna y en general sobre la Administración
- 25 Pública.
- 26 f) Manejo de la Ley de Construcciones, su reglamento y legislación
- 27 conexa.
- 28 g) Manejo del Manual de Desarrollo de Obra Pública de la Contraloría
- 29 General de la República y otras directrices atinentes.
- 30 (...)------





#### 17 de setiembre del 2015

CONDICIONES	<b>ORGANIZACIONALE</b>	S
-------------	------------------------	---

- 2 Supervisión Recibida: El ocupante del puesto trabaja con independencia,
- 3 siguiendo políticas, directrices y Planes de la Auditoría Interna, las normas
- 4 de la Contraloría General de la República, la legislación y las
- 5 disposiciones aplicables al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector
- 6 Público, manuales, reglamentos y demás normativa que regula la función.
- 7 Su labor es evaluada por el Auditor Interno mediante el análisis de los
- 8 informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados,
- 9 la calidad, oportunidad y exactitud de los resultados obtenidos, así como
- 10 por su iniciativa, por las recomendaciones que emite y por el
- cumplimiento de políticas, normas y directrices.-----

12

13

1

- Supervisión Ejercida: le podría corresponder cuando sea requerido por
- el Auditor Interno, programar, coordinar, supervisar y controlar el trabajo
- de un equipo de auditoría de nivel profesional, por lo que debe velar por la
- calidad profesional de sus resultados, la observancia de las políticas,
- directrices, normas, procedimientos y disposiciones legales que regulan la
- 18 función, por el cumplimiento de los programas de trabajo y por los
- objetivos del estudio a su cargo.-----

20

- 21 **Responsabilidades:** Es responsable por la calidad y la oportunidad de las
- 22 actividades que realiza, por el adecuado uso de la información confidencial
- 23 que maneja y por el cumplimiento de las labores que atiende o que
- 24 coordina.-----

25

- Debe ser discreto en sus expresiones y abstenerse de emitir juicios o
- comentarios que dañen la imagen de la entidad o de la Auditoría Interna.
- Debe abstenerse de dar declaraciones públicas a personas ajenas a la
- 29 Auditoría Interna, en relación con los procedimientos de trabajo utilizados
- 30 y los resultados obtenidos, sin autorización superior. Debe guardar





#### 17 de setiembre del 2015

1	celosamente la información que llega a su conocimiento en razón de su
2	cargo
3	Está obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias y vela
4	por su cumplimiento, así como la normativa que regula la labor profesiona
5	de auditoría interna; asimismo debe observar y cumplir las disposiciones
6	sobre confidencialidad y prohibiciones establecidas en cualesquiera otras
7	normativas aplicables a las dependencias que audita. Igualmente es
8	responsable por la utilización adecuada del material y el equipo de oficina
9	que se le asigne
10	
11	La naturaleza del trabajo exige de la persona que ocupe este cargo, la
12	aplicación de conocimientos y técnicas profesionales en el campo de la
13	auditoría y de la administración, para atender y resolver con propiedad las
14	situaciones que se le encomienden, propias del área de su competencia
15	
16	CONDICIONES DE TRABAJO
17	Le corresponde trabajar en condiciones normales de oficina; con iluminación
18	artificial, ruido normal y temperatura variable; le corresponderá además, para
19	llevar a cabo los trabajos de campo, trasladarse a diferentes zonas de

2324

25

26

27

28

29

30

20

21

22

#### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores que se cometan en la ejecución de sus actividades pueden afectar la calidad del trabajo de auditoría, restar oportunidad y confianza en la labor, elevar el costo de los estudios por retraso en sus resultados y el desarrollo de las actividades en forma deficiente, afectar el logro cabal de los objetivos, ocasionar el debilitamiento del control interno en las

cantón de Grecia, a la Contraloría General de la República y a cualquier otra

institución pública o privada. El ocupante del puesto requiere de gran

capacidad de concentración en el trabajo de forma que pueda atender

correctamente sus labores. -----





1	unidades que audita, con el consiguiente riesgo de perjuicio económico a
2	la institución
3	Además, como consecuencia de recomendaciones improcedentes,
4	asesoría inadecuada o por omisión de la asesoría requerida, puede
5	perjudicar la imagen de la Auditoría Interna. Es por ello que el ocupante
6	del puesto debe ejecutar los estudios y preparar los informes con sumo
7	cuidado profesional y exactitud
8	
9	CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS
10	Por la naturaleza del cargo, el ocupante debe tener capacidad para
11	innovar, de visualizar nuevos conceptos y de llevarlos a la práctica, la
12	motivación debe ir más allá del cumplimiento rutinario de la tarea.
13	Las tareas asignadas a este cargo demandan alto grado de iniciativa y
14	conocimiento, pues están orientadas a la fiscalización de las funciones
15	sustantivas y de apoyo de la Municipalidad
16	
17	Es importante que posea capacidad de persuasión, mando y empatía, así
18	como habilidad para expresar sus ideas oralmente y por escrito, lo cual
19	implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe
20	mantener la cortesía en las relaciones de trabajo
21	
22	Debe tener capacidad de redacción para la confección de los informes que
23	presenta; además debe mostrar un comportamiento pro-activo, dinámico,
24	acucioso, metódico, sistemático y mantener una actitud positiva en cuanto
25	al desarrollo de nuevos métodos y procedimientos para mejorar su
26	producto como Auditor y así contribuir con la Administración en el
27	mejoramiento de sus operaciones
28	Su desempeño debe estar enfocado a prevenir los actos o las prácticas
29	que potencialmente puedan perjudicar la consecución de los objetivos de
30	la entidad. Las tareas asignadas demandan atender situaciones





Т	relacionadas con la rutina de trabajo de otros puestos, por lo que el
2	ocupante del puesto debe tener sentido del orden, en función de los
3	objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de
4	organización y dirección de sus actividades. Debe poseer capacidad de
5	trabajo en equipo, habilidad para coordinar actividades, características de
6	motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Municipalidad
7	de Grecia y de la Auditoría Interna
8	
9	Debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las
10	variables de su entorno. Sus opiniones deben ser profesionales e
11	independientes y sus recomendaciones deben ser oportunas y en función
12	del análisis realizado
13	
14	La sinceridad, honestidad, discreción, ética profesional, lealtad hacia la
15	institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, son
16	características fundamentales en la persona que ocupe este puesto
17	Debe mantener una excelente presentación personal
18	
19	Conclusión
20	7. Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal tal como se ha
21	solicitado mediante oficio Al-MG-103-2015, con el fin de que el
22	mismo sea conocido, además se eleve al Concejo Municipal para
23	que sea aprobado
24	
25	8. Se realice la modificación respectiva en el Manual de Clases de
26	Puestos, de la Municipalidad de Grecia
27	
28	9. Sujeto al acto de aprobación notificar al departamento de recursos
29	humanos, para realizar las acciones que correspondan
30	()





	17 de setiembre del 2015
1	Regidor Cristian Alfaro Alpízar:
2	Manifiesta que su voto positivo lo justifica en el sentido de que va de
3	acuerdo con la normativa de la Contraloría General de la República para la
4	creación de esas plazas
5	Inciso 4. Regidor Jorge Gómez Valverde:
6	Solicita se de lectura al dictamen ICHP-13-2015, que consignaron en la
7	reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice;
8	
9	Fecha de reunión: 10 de setiembre del 2015
10	Hora de reunión: 3:00 pm
11	
12	Miembros presentes: Rolando Alpízar Oviedo, Jorge Gómez Valverde y
13	Gerardo Esquivel Guevara, Denia Ramírez García.
14	
15	También presentes: Mba. Adilsa Súarez Alfaro, Auditora Interna, Lic.
16	Álvaro Lizano Céspedes, Asistente de Auditoría Interna, Licda. María
17	Isabel Montero Alfaro, Regidora y Licda. Cecilia Barquero Saborío,
18	Coordinadora de Hacienda Municipal
19	
20	Se analiza el Presupuesto Ordinario para el año 2016, con las siguientes
21	observaciones;
22	
23	• Incluir las siguientes plazas; Auxiliar Contable, Oficinista para la
24	Secretaría del Concejo Municipal, Oficinista del Acueducto Municipal y
25	la de Asistente de Planificación Urbana y Control Constructivo
26	
27	• Presupuestar el monto de ¢20.000.000.00 (Veinte millones de
28	colones) para realizar un Estudio de Factibilidad o Técnico-Financiero

con el propósito de evaluar el Costo-Beneficio, para lograr instalar

Paneles Solares Fotovoltaicos o similares, en el edificio Municipal.-----



29

30



1	• Incluir el monto de ¢50.000.000.00 (Cincuenta millones de colones) de
2	recursos en el Fondo de Cesantía para pago de prestaciones
3	• Con respecto en el oficio SEC-6074-2015, referente al oficio Al-MG-
4	066-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna,
5	en el que remite el estudio técnico, así como el PAO para ejercicio
6	económico del año 2016
7	
8	Por lo anterior y después de analizada la información, la comisión
9	recomienda al Concejo Municipal, se dictamine positivo la solicitud, con las
10	siguientes observaciones:
11	
12	<ul> <li>Incluir las siguientes plazas; Abogado 2-A, Ingeniero Civil 2-A y</li> </ul>
13	un Técnico 1-A.
14	
15	Excluir el vehículo solicitado, así como dejar un monto de ¢500.000.00
16	(Quinientos mil colones) en diésel y gasolina
17	
18	ACUERDO 3. a). APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN
19	MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO FUE
20	PRESENTADO. ACUERDO FIRME,
21	Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad de los presentes
22	
23	<b>b).</b> APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2016
24	CON LOS CAMBIOS RECOMENDADOS EN EL DICTAMEN DE LA
25	COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, POR UN MONTO DE
26	¢6.182.716.487,43 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES,
27	SETECIENTOS DIECISEIS MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE
28	CON CUARENTAY TRES CENTIMOS). ACUERDO FIRME,
29	Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad de los presentes.
30	()





#### 17 de setiembre del 2015

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Trabajar de manera planificada por el desarrollo institucional e integral del cantón, brindando servicios públicos de calidad y ejecutando proyectos y obras de interès comunal.

3.2 Visión:

Ser una municipalidad que cuente con capacidad de desarrollarse con recursos. de manera eficaz, eficiente y transparente en el uso y ejecusión de los recursos sostenible del cantòn, ajustandose al <mark>la agrupación mayor utilizada.</mark> principio de legalidad y propiciando espacios de participación ciudadana.

Nombre utilizado para agrupar los proyectos, programas o acciones del Plan de Desarrollo Municipal.

públicos, enfocado al desarrollo humano y Algunos municipalidades las denominan Ejes, grupos, Dimensiones, entre otros nombres. Favor incluir

Estas áreas son las que se utilizarán en las matrices por programa.

3.3 Políticas institucionales:

2 Facilitación y agilización de tràmites para el usuario.

3 Fortalecimiento de Iso mecanismos de participación ciudadana y coordianción entre los distintos sectores del cantòn.

4 Fortalecimiento de la planificación municipal, fiscalización , control transparencia para el alcance de los objetivos institucionales.

5 Desarrollo y fortalecimiento de las tecnologías de información comunicación.

6 Mejoramiento de los servicios públicos municipales.

7 Protección de los recursos naturales, adecuado manejo de residuos y fortalecimiento de los controles ambientales.

8 Cumplimiento de la ejecución correcta del Plan Regulador y eficiencia en la gestiòn de permisos de cosntrucción.

9 Promoción de la cultura e identidad local, asi como apoyo a los programas de proyección social para la atención de la población más vulnerable.

10 Promociòn de la competitividad y desarrollo economico, que contemple las MICROPYMES, atracción de inversiones y el desarrollo turistico del cantòn.

Mejora en la capacidad de gestión **Ejemplo:** Política social local, Infraestructura, Equipamiento, Servicios, Ordenamiento territorial, Desarrolo Institucional, Medio Ambiente, Calidad de Vida, Ciudad Funcional, etc.

> PODRÍAN EXISTIR UNO O VARIOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR ÁEA.

**NO ELIMINAR NINGUNA** DE ESTAS FILAS PORQUE ESTÁN VINCULADAS A LAS MATRICES PROGRAMÁTICAS. (Podrían ocualtarlas para efectos de impresión, pero NO ELIMINAR)





le Desarrollo Municipal.	·	
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1 Infraestructura	Mejorar la red vial del cantòn, mediante el fortalecimiento financiero y la reformulación de procesos de control y planificación.
	2 Gestion Ambiental	Contribuir al desarrollo de soluciones a los problemas ambientales, asì como la gestiòn para la protección de los recursos naturales existentes en el cantón.
	3 Desarrollo Institucional	Mejorar la capacidad de respuesta operativa de la municipalidad, considerando el involucramiento y participación de las diversas instancias municipales y la ciudadanía, a travès de la reformulación y reestructuración planificada de procesos que favorezcan el desarrollo humano y tecnologico de la institución.
	4 Equipamiento cantonal	Fortalecer el conjunto de estructuras y espacios de apoyo a las actividades econòmicas, sociales. culturales y recreativas.
	5 Ordenamiento Territorial	Fortalecer el sitema de permisos de contrucción y la supervición sobre la aplicación correcta del Plan Regulador.
∢	6 Desarrollo Econòmico Local	Fomentar el desarrollo y ejecución de proyectos de inversiones, turismo y apoyo a las MICROPYMES y en genral actividades que contribuyan con el auge de la zona.
	7 Servicios Pùblicos	Mejorar la calidad de los servicios pùblicos del cantòn, mediante la coordianciòn interinstitucional en el desarrollo de proyectos en a`reas extrategicas.
	8 Politica Social Local	Facilitar las condiciones necesarias para el

#### 5. Observaciones.

El marco general co	orresponde a lo establecido en el Plan Estratègico Municipal 2011-2015 y vinculado al Plan de Desarrollo Humano
,	
Cantonal 2010-2020	).
Elaborado por:	MBA. Victor Hidalgo Oviedo
Fecha:	27/08/2015





## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la instit	ución.	MUNICIPALIDA	\D DE	GREC	AIA										
2. Año		2016	Tie	ne que	ser"0					[	<mark>Tiene qu</mark>	e ser"(	) <u>'</u>		
	Pro cesos s	sustantivos		لمر	Por pro	gram	a	Apo	уо			_/1	or pr	ogram	a
Nivel	Sueldos para	Servicios	Difer	_	П	Ш	IV	Sueldos para	Servicios	especiales	Difer	Τ	Ш	Ш	IV
Nivei	cargosfijos	especiales	e ncia					cargosfijos	Puestos de confianza	Otros	e ncia				
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	20	2	0	8	11	3		20	2	2	0	24			
Técnico	14		0	7	2	5		14		1	0	15			
Administrativo	11	0	0	2	6	3		13		1	0	14			
De servicio	62		0		57	5		4			0	4			
Total	107	2	0	17	76	16	0	53	2	4	0	59	0	0	0

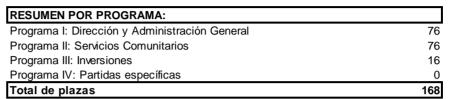


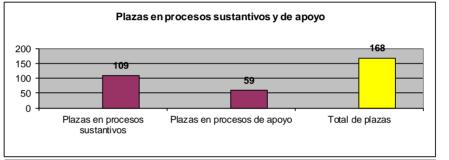


RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	160
Plazas en servicios especiales	8
Plazas en procesos sustantivos	109
Plazas en procesos de apoyo	59
Total de plazas	168



especiales







#### 3. Observaciones.

para cargos fijos

Una de las plazas técnicas de servicios especiales, apoyo a programa I, se presupuesto unicamente por seis meses

Elaborado por: Lic. Javier Betancourt Barquero

Fecha: 17 de setiembre 2015





#### 17 de setiembre del 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GRECIA 2016

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA					PLANIFICACIÓ	N OPER	ATIVA A	NUAL					
PLAN DE DESARROLLO				META		PROG	RAMA ME	CIÓN D TA	E LA		ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PR POR I	
MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			WETA	INDICADOR	estre	%	semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE		ISEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		ewes j		II sem				ISEMESIKE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Formular y ejecutar acciones y gestiones de índole administrativo, legal y financiero en forma eficiente, eficáz y transparente , vinculadas con el Plan Estratégico Municipal, para el cumplimiento de las metas y objetivos anuales de la organización.	Operativo	1	Acciones y gestiones de índole administrativo, legal y financiero ejecutadas de manera correcta y oportuna para el alcance de las metas y objetivos anuales de la institución.	reales alcanzados al final del	50	50%	50	50%	Alcalde y Titulares subordinados.	Administració n General	713.265.849,00	713.265.849,00
Desarrollo Institucional	Facilitar la ejecución real y efectiva del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna en el proceso de fiscalización que les corresponde dentro de la organización municipal.	Operativo	2	Plan de Trabajo de la Auditoría Interna debidamente financiado, a fin de lograr un cumplimiento real y efectivo en el proceso de control y fiscalización que desarrolla.	ejecución del proceso de control y		50%	50	50%	Adilsa Suárez	Auditoría Interna	76.378.850,00	76.378.850,00



# KATTA AND THE STATE OF THE STAT

Institucional corrientes municipales en un 8% on respecto al año anterior, por medir de una gesidon frustriar eficiente y transparente y con ello profer en el responsa de monitoreo, seguimiento y mejora del sistema de control interno y valorización de nesgo institucional, en procura de una gesidon frustria dependencias de pendencias de la control interno y manajo de los recursos públicosa.  Desarrollo Prover de programas, licencias y equipo de computo, así como estamo de computo de computo, así como estamo de computo de computo, así como estamo de computo para desempeño de las dependencias municipales.  Desarrollo Realizar las transferencias a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativa (gente.)  Desarrollo Realizar las transferencias a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativa (vigente.)  SUBTOTALES  SUBTOTALES  Institucional Servicio de computo, así conforme lo establece la normativa (vigente.)  Institucional Subtotoda de computo, así conforme lo establece la normativa (vigente.)  Institucional Subtotoda de las dependencias municipales.  Desarrollo Realizar las transferencias a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativa (vigente.)  SUBTOTALES  SUBTOTALES  SUBTOTALES  Institucional Individual de Objetivos de Mejora  Institucional Proveer de programas, licencias y equipo de computo, así mobiliario de realeas oficina adquirido en apoyo al ejecutador/ de programado por 100.  Licencias y equipo de oficina (por 100, para desempeño de las dependencias municipales.)  Desarrollo para desempeño de las dependencias municipales.  Desarrollo para desempeño de las dependenci					s para el programa			30%		30%				
Institucional corrientes municipales en un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión trabutaria eficiente y con ello incidir en el crecimiente to y con ello institucional monitoreo, esgumiento y mejora del sistema de control interno y valoración de riesgo institucional, en procura de una gestión de riesgo institucional mas eficiente, eficia y transparente en el uso y manejo de los recursos públicos.  Desarrollo Prover de programas, licencias y equipo de cómputo, así mobiliario de pendencias municipales.  Desarrollo Prover de programas, licencias y equipo de cómputo, así mobiliario de pendencias municipales.  Desarrollo Realizar las transferencias a la se entidados e respectivas, conforme lo establece la normativa vigente.  SUBTOTALES  Incencias o control interno Situación real por 180, por 100.  Incencias y equipo de oficina Quertativo dependencias municipales.  Incencias y equipo de oficina Quertativo dependencias municipales.  Desarrollo establece la normativa vigente.  SUBTOTALES  Incencias o control interno Situación reales subordinados en un 9%, a real través de una gestión de conceda y aplicado por las la las entidados e respectivas, conforme lo establece la normativa vigente.  Incencias y equipo de oficina Quertativo de computo, así mobililario de pendencias municipales.  Desarrollo establece la normativa vigente.  SUBTOTALES  Incencias, Proprama y equipo Recursos de computo de oficina Quertativo de por 100.  Incencias y equipo de oficina Quertativo de computo, así mobililario de pendencias municipales.  Incencias, Proprama y equipo Recursos de las lo dependencias municipales.  Incencias, Proprama y equipo Recursos de la la computación de reales subordinados vigente.  Incencias, Proprama y equipo Recursos de computo de computo, así mobililario de pendencias municipales.  Incencias, Proprama y equipo Recursos de computo de computo d					-			50% 50%		50% 50%				
Institucional ocorrientes municipales en un 8% a freal un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y circiarrollo cantonal.  Desarrollo mas eficiente y los ello incidir en el crecimiento y circiarrollo cantonal.  Meliora del sistema de control interno y adoración de riesgo institucional en procura de una gestión mas eficiente, eficaz y transparente en el uso y manejo de los recursos públicos.  Desarrollo institucional  Proveer de programas. licencias y equipo de cómputo, así como equipo de oficinal como equipo de oficinal como equipo de oficinal como equipo de oficinal su las a entidades respectivas, conforme lo establece la normativa vigente.  Perarrollo mistitucional  Realizar las transferencias a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativa vigente.  In General  n Genera	OTAL POR PE													
Institucional corrientes municipales en un 8%, al real través de una excelente gestión al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y € i arrollo cantonal.  Desarrollo Mantener procesos de monitoreo, seguimiento y mejora del sistema de control interno y aloración de riesgo institucional procura de una gestión mas eficiente, eficáz y transparente en el uso y manejo de los recursos públicos.  Desarrollo Proveer de programas, licencias y equipo de cómputo de officina Operativo para desempeño de las dependencias municipales.  Desarrollo Realizar las transferencias a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativo de stablece la normativo perativo de las dependencias municipales.  Transferencia debidamente Recursos respectivas, conforme lo establece la normativo perativo de stablece la normativo perativo de las dependencias municipales.  Incrementados en un 8%, al real través de una excelente gestión alacanzado/ lo en Patentes, Valoración, proyectado por 100.  Proceso de control interno Situación real conocido y aplicado por las imperante en distintas dependencias municipales.  Proceso de control interno Situación real conocido y aplicado por las imperante en distintas dependencias municipales.  Proceso de control interno Situación real conocido y aplicado por las imperante en distintas dependencias municipales.  Proceso de control interno Situación real conocido y aportes de conocido y aplicado por las imperante en distintas de pendencias municipales.  Desarrollo en de las dependencias municipales.  Transferencia debidamente Recursos reapectivas, conforme lo establece la normativo reales vigente.  Transferencia debidamente Recursos programado por 100.  Transferencia debidamente Recursos reapectivas conforme lo establece la normativo reales vigente.		SUBTOTALES						2,0		2,0			934.795.134,50	934.795.134,50
Institucional corrientes municipales en un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y (viarrollo cantonal.)  Desarrollo mas eficiente, eficiaz y manejo de los recursos públicos  Desarrollo Proveer de programas, institucional lostitucional institucional lostitucional opera de de cómputo, así como equipo de oficina para desempeño de las lo para desempeño de las lo operativo para desempeño de las lo operativo de cempero de control para desempeño de las lo operativo de cempeño de las la dependencias municipales.		a las entidades respectivas, conforme lo establece la normativa	Operativo	6	realizadas, según la normativa	reales tranferidos/ lo presupuesta	50	50%	50	50%		deuda, fondos	224.770.065,50	224.770.065,50
Institucional corrientes municipales en un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y vitansparente y con ello incidir en el crecimiento y vitansparente y con ello incidir en el crecimiento y vitansparente y mejora del sistema de control interno y valoración de riesgo institucional, en procura de una gestión mas eficiente, eficáz y transparente nel uso y manejo de los recursos públicos    Mejora   Mej		licencias y equipo de cómputo de cómputo, así como equipo de oficina para desempeño de las	Operativo	5	de cómputo, así mobililario de oficina adquirido en apoyo al desempeño de las	realeas ejecutados/ lo programado	50	50%	50		•	n de Inversiones	11.250.000,00	11.250.000,00
Institucional corrientes municipales en un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y incidir en el crecimie	Institucional	monitoreo, seguimiento y mejora del sistema de control interno y valoración de riesgo institucional, en procura de una gestión mas eficiente, eficáz y transparente en el uso y manejo de los recursos públicos	Mejora	4	conocido y aplicado por las distintas dependencias de la organización, así como sistema de valoración de riesgo institucional actuallizado y ejecutado.	imperante en la organización/ lo programado por 100.					subordinados	n General		9.544.138,00
	Desarrollo Institucional	un 8% con respesto al año anterior, por medio de una gestión tributaria eficiente y transparente y con ello incidir en el crecimiento y	Mejora	3	incrementados en un 8%, a través de una excelente gestión en Patentes, Valoración,	real alcanzado/ lo proyectado	4	50%	4				98.000.000,00	98.000.000,00





#### 17 de setiembre del 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

ESTA COLUMNA ES NUEVA, SOLO SE LLENA PARA LAS METAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS 09: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y EL SERVICIO 31: APORTES EN ESPECIE PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS. ESCOGER OPCIONES DE LA LISTAT DESPLEGABLE. VER GUÍA PARA ELABORAR EL POA (WORD)

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA					PLA	ANIFICAC	IÓN OP	ERATIVA						
PLAN DE						PRO		ACIÓN DI ETA	E LA				ASIGNACION PRESU	
DESARROLLO	OD JETIVOO DE ME JODA			META		Ð	%	e l	%	FUNCIONARI		División de		
MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS				INDICADOR	estre	70	esti		O RESPONSABL	SERVICIOS	servicios		
AREA						Sem		Sem		Е		09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		81		=						
Servicios Pùblicos	Realizar el servicio de Limpieza y Aseo de Vías de 56,600 metros lineales		1	56,600 metros lineales con servicio de Limpieza y Aseo de Vías brindado en forma	metros lineales con	56600	50%	56600	50%	Arturo Alfaro	01 Aseo de vías y sitios públicos.		90.000.000,00	90.000.000,00
	en le distrito central, con la			oportuna y a satisfación de los										
	calidad y oportunidad que lo requieren los usuarios.			usuarios para mantener la ciudad siempre limpia y	programado									
	lo requieren los usuarios.			presentable.	por 100.									
Servicios Pùblicos	Asegurar un servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos de calidad y acorde con la normativa vigente y a satisfacción de los usuarios y en concordancia con el mabiente.		2	22,000 servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos bindados de forma oportuna y con la calidad requerida en los siete distritos de Grecia Occidente.	brindados/ lo proyectado por 100.		50%	22000		Yesenia Alfaro	02 Recolección de basura		328.500.000,00	328.500.000,00
Servicios Pùblicos	Complementar el mantenimiento de la Red Vial Cantonal, tanto en condición de asfalto como de lastre, en los ocho distritos, a fin de facilitar una adecudad y segura circulación vehícular y de los transúntes.		3		Kms realeas con		25%	90	75%	Ing. Alan Quesada	03 Mantenimient o de caminos y calles		162.055.340,00	486.166.020,00





17 de seue	ilibre del 2015								PALT HOOMED	
Servicios Pùblicos	Brindar un excelente of servicio de Cementerio en cuanto a tención, mentenimiento y seguridad, a fin de satisfacer las necesidfades y requerimientos de los	Operativo 4	excelente forma instalaciones en magnifica estado para seguridad confianza de loas familiare: de los parientes que reposn el este campo santo.	n satisfacción e de los o usuarios/ lo y proyectado s por 100.	50%	50	50%	04 Cementerios	25.000.000,00	25.000.000,00
Servicios Pùblicos	Proporcinar un servicio de Olimipieza, mantenimeinto y seguridad permanente del Parque Central Municipal, tendiente a funcione como un Centro Recreativo Público y de esparcimiento para los lugareños y visitantes.		excelente presentación para e disfrute de toda la población.	n general del ll Parque/ lo requerido por 100.	50%	50	50%	05 Parques y obras de ornato	27.000.000,00	27.000.000,00
Servicios Públicos	Suplir un excelente of servicio de suministro de agua potable, en calidad y cantidad, a todos los usuarios del Acueducto Municipal, de manerqa que satisfaga las expectativas y necesidades de los usuarios.	Operativo 6	6870 servicos de agua potable brindados en forma excelente continua y a satisfacción de los usuarios.	, satisfacción	50%	6870	50%	06 Acueductos	353.268.000,50	353.268.000,50
Servicios Pùblicos	Asegurar el buen estado, o presentación, seguridad y limpieza de las instalaciones del Mercado Municipal, que potencie una actividad comercial satisfactoria y atractiva para todos los inquilimos y usuarios.	Operativo 7	Servicio del Mercado brindado con excelente calidad el cuanto a mantenimeinto limpieza y seguridad para satisfacción de todos los usuarios y conservación de las instalaciones.	n satisfacción , de los a usuarios/ lo s proyectado	50%	50	50%	07 Mercados, plazas y ferias	76.870.567,00	76.870.567,00





										Simons	
Politica Social Local	Fomentar y fortalecer la identidad cultural del cantón, a través del posicionamiento e implementación de las políticas públicas culturales cantonales y la realización de actividades y eventos que propicien el disfrute y la integración de liudadanía.	eventos de índole cultura realizados durante todo el año para el posicionamiento del la identidad culltural, disfrute y	y actividades realizadas/pro		50%	50	50%	Shirley Salazar	09 Educativos, culturales y deportivos	19.018.168,00	19.018.168,00
Politica Social Local	Intensificar y fortalecer la proyección social del Gobierno Local, asesorando y apoyando a los sectores mas vulnerables en cuanto a violencia doméstica, intrafamiliar, desarrollo de proyectos productivos, cumplimiento de Ley No 7600, adultos mayores y persona joven.	Consultas y asesoría realizadas, capacitaciones apoyo a grupos organizados en proyectos productivos obras y proyectos para e cumplimiento de la Ley 7600 persona joven y adultos mayores.	gestiones y proyectos lejecutado/lo programado	50	50%	50	50%	Cristina Céspedez	10 Servicios Sociales y complementa rios.	13.890.670,50	13.890.670,50
Servicios Pùblicos	<u> </u>	Servicio de Estacionamientos público en operación y funcionando eficientemente para una mejor seguridad y ordenamiento vial en la ciudad de Grecia.	del servicio/lo programado por 100.	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal	11 Estacionamie ntos y terminales	23.790.062,00	23.790.062,00





Servicios Pùblicos	Mejorar la señalización Nertical y horizontal en el cantón de Grecia para	Mejora	11	-	Recursos reales	50	50%	50		~	22 Seguridad Vial	3.755.519,00	3.755.519,00
	seguridad de la población.			poablación.	presupuestad o por 100.								
Gestion Ambiental	Apoyar las políticas y le gestión de cambio climático y carbono neutralidad a nievel cantonal, así como la supervisión y control de la gestión ambiental en materia de recurso hídrico.	Mejora	12	Proyectos de compensación y mitigación en el tema de cambio climático con respaldo brindado, así labores propias de supervisión y control en materia de recurso hídrico ejecutadas y actividades de educación ambiental realizadas.	acciones, gestiones y actividades ejecutadas/ lo programado por 100.	50	50%	50	50%		25 Protección del medio ambiente	18.629.975,00	18.629.975,00
Servicios Pùblicos	Efectuar obras of mantenimiento y mejoramiento en las áreas públicas municipales prioritarias para su buen estado y conservación.	Operativo	13	para garantizar su buen	obras realizadas/ lo		50%	50	50%		27 Dirección de servicios y mantenimient o	80.824.077,50	80.824.077,50



# 17 de setiembre del 2015

# Concejo Municipal de Grecia Sesión Extraordinaria N° 425



	Contribuir con la atención y solución de casos o situaciones de emergencia cantonal, sea de tipo preventivo como correctivo para la seguridad y protección de la población en condición riesgo.		emergencia cantonal debidamente atendidos y solucionados para tranquilidad y seguridad de la población afectada y/o en condición de	situaciones atendidos y resultos/ lo	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales	6.550.000,00	6.550.000,00
	Apoyar la construcción de obras menores de gran necesidad y urgencia en determinadas comunidades para seguridad y tranquilidad de los vecinos del lugar.		Obras menores comunales con apoyo económico facilitado, a fin de resolver problemas inmediatos y urgentes para el bienestar de los lugareños.	reales ejecutados/ lo presupuestad	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		10.250.000,00
Politica Social Local	Asegurar la operación y funcionamiento del SECUDI , con una excelente tención de los niños que se integren al servicio.		· ·	reales	0	0%	100		Nancy Hernández	10 Servicios Sociales y complementa rios.	,	85.050.000,00





Politica Social Local	Contribuir c	on e	el Mejora	17	obras y	mejoras	realizadas	Recursos	50	50%	50	50%	Alcalde	10 Servicios	2.500.000,00	2.500.000,00
	cumplimiento e	efectivo	у		para el c	umplimei	into real y	reales					Municipal	Sociales y		
	real de la Ley	7600 par	a		efectivo d	ela Ley 76	600.	ejecutados/ lo						complementa		
	las persona	S CO	n					presupuestad						rios.		
	diciones esperationes esper	eciales.						o por 100.								
Politica Social Local	Posibilitar la eje	ecución	d Mejora	18	Proyectos	y activid	lades de la	Recursos	50	50%	50	50%	Alcalde	10 Servicios	1.851.074,21	1.851.074,22
	elos proyec	ctos	у		Persona	Joven	realemte	reales					Municipal	Sociales y		
	actividades del	porgram	a		ejecutar p	ara bene	eficio de la	ejecutados/ lo						complementa		
	de persona jover	n para un	a		juventud de	el cantón.		presupuestad						rios.		
	mejor calidad de	vida de l	a					o por 100.								
	juventud cantona	al.														

SUBTOTALES		7,7	8,3 16,0	1.124.503.850,00	1.168.602.215,43
TOTAL POR PROGRAMA		48%	52% 100%		
56% Metas d	e Objetivos de Mejora	47%	53% 100%		
44% Metas d	e Objetivos Operativos	50%	50% 100%		
16 Metas f	ormuladas para el programa				





#### 17 de setiembre del 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

PLANIFICACIÓN					F	PLANIFIC	ACIÓN (	PERATI	VA					
ESTRATÉGICA						2200		OLÓNI DI					ANIONANIÓN PRES	UDUEST ADIA DOD
PLAN DE						PROC	RAMA ME	CIÓN DI Ta	E LA				ASIGNACIÓN PRES ME	
DESARROLLO	OBJETIVOS DE			META		0	1	•	•	FUNCIONARI		SUBGRUPO		TA .
MUNICIPAL	MEJORA Y/O				INDICADOR	estre	%	emestre	%	O RESPONSABL	GRUPOS	S		
AREA	OPERATIVOS					ů.		emo		E			ISEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		S I		S II						
Infraestructura	Realizar las mejoras prioritarias en las instalaciones del Mercado Municipal para una mayor salubridad y seguridad de los usuarios.			Sistema de aguas residuales y potable debidamente mejorado para una mayor salubridad, higiene y seguridad de los usuarios.	mejoras reales		25%	75		Ing. Rolando Miranda	01 Edificios		17.814.716,50	53.444.149,50
Infraestructura	Facilitar y apoyar las labores de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal en los ocho distritos del cantón de Grecia, con recursos de la Ley 8114 y con ello posibilitar una adecudaa y segura circulación vehícular de los transeúntes.			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con las herramientas a disposición y recursos necesarios para coadyudar en el proceso para la ejecución eficiente y eficáz de la obras y proyectos de mantenimeinto y mejoramiento vial.	de ejecución logrado de las obras y proyectos/ lo programado		50%	50	50%	Quesada	02 Vías de comunicació n terrestre		126.187.962,50	126.187.962,50





Infraestructura	Realizar las obras y proyectos de mantenimiento y mejoramiento vial de forma correcta eficiente y eficáz, fin de disponer de una Rec Vial Cantonal en buer estado y segura para la población en general.	y 9 9 9 9 8 8 1	3	85 Kms de la Red Vial Cantonal en los ocho distritos del cantón de Grecia, con mantenimiento y mejoramiento debidamente ejecutado, así como 25 kms de relastreado en el distrito de Río Cuarto.	con mantenimien to y mejoramient	55	50%	55			02 Vías de comunicació n terrestre	65.606.232,00	65.606.232,00
Infraestructura	aquellas aceras identificadas como de gran prioridad, a fin de dar cumplimiento efectivo a la Ley No 7600 y con ello seguridad de los transéuntes.	e e o o o	4		de metros lineales de aceras construídos/ lo programado por 100.	300	50%	300		Miranda	02 Vías de comunicació n terrestre	7.500.000,00	7.500.000,00
Infraestructura	Resolver aquellos problemas de sedimentación y desestabilización er sitios que ameritan una intervención urgente por su vulnerabilidad y con ello garantizal seguridad a los vecinos del lugar.	e y n a a e y r	5	Situaciones de sedimentación y desestabilización de terrenos vulnerables debidamente atendidas y resueltas para seguridad y tranquilidad de los afectados.	reales ejecutados/ lo	50	50%	50		Ing. Rolando Miranda	02 Vías de comunicació n terrestre	12.500.000,00	12.500.000,00
Ordenamiento Territorial	Planificar y dirigir el ci desarrollo y crecimiento urbano y rural del cantón de Grecia, a través de una gestión de mayor control, regulación y supervisión de las obras y proyectos inmobiliarios en e cantón, er cumplimiento del Plar Regulador.	, y y y y y y y y y y y y y y y y y y y	6	Gestión de planificación y control urbano y rural ejecutada en forma correcta y transparente, a fin de contar con un cantón organizado y seguro territorialmente para tranquilidad y beneficio de toda la población.	de la población de la gestión/ lo proyectado	50	50%	50	50%		06 Otros proyectos	48.906.920,00	48.906.920,00





17 de 3etie	illibre del 2013											 (RET PROGRESS)	
Desarrollo Institucional	Efectuar las mejoras necesarias en el sector de Plataforma de Servicios, a fin de lograr una mayor seguridad en el manejo del efectivo por el pago de los contribuyentes.		7	Mejoras realizadas en obra constructiva para hacer un manejo mas correcto y seguro en el translado del efectivo de la Plataforma de Servicio al área de Tesorería.	real imperante en a el manejod e		25%	75	75%	Cecila Barquero	01 Edificios	1.750.000,00	5.250.000,00
Infraestructura	Concluir el proyecto de modernización y mejoramiento del Acueducto Municipal en su totalidad.	,	8	Proyecto de modernización y mejoramiento del Acueducto Municipal totalmente concluido y operando eficientemente.		50	50%	50	50%	Jaqueline Castro	05 Instalaciones	200.000.000,00	200.000.000,00
Gestion Ambiental	Contribuir con acciones concretas en el proceso de reducción de emisones de Dioxido de Carbono en marco del la estrategia de Cambio Climático y Carbono Neutralidad emprendida por este Gobierno Local en el cantón.		9	Paneles solares instalados y funcionando en el Edificio del Palacio Municipal como una medida de compensación para el consumo de energía limpias y en el marco del proyecto Grecia Carbono Neutral.	e jecutados/ Il lo n programado	25	25%	75	75%	Alcalde Municipal	01 Edificios	5.000.000,00	15.000.000,00
	SUBTOTALES						3,8		5,3			485.265.831,00	534.395.264,00
TOTAL POR PRO	GRAMA						42%		58%				
	100%	, Metas de	Objetiv	os de Mejora			42%		58%				
	0%	, Metas de	Objetiv	os Operativos			0%		0%				
	9	Metas for	rmulada	s para el programa									





	MUNICIPALIDAD DE GRECIA		
	PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		
	<u>SECCIÓN DE INGRESOS</u>		
			Porcentaje
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Relativo
	INGRESOS TOTALES	6.182.716.487,43	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5.071.335.656,43	82,02%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.788.500.000,00	45,10%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	1.417.000.000,00	22,92%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.370.000.000,00	22,16%
4 4 2 2 00 00 0 0 0 00	Impuesto sobre el Patrimonio	2.000.000,00	0,03%
1.1.2.3.00.00.0.0.000 1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	45.000.000,00	0,03%
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	impacete sourc los traspasos de pieries illitidebies	+5.000.000,00	0,13/0
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.287.500.000,00	20,82%
	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y		
1.1.3.2.00.00.0.0.000	SERVICIOS	337.500.000,00	5,46%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	327.500.000,00	5,30%
1.1.5.2.01.00.0.0.000	Impuesto específicos sobre la explotación de recrusos	327.300.000,00	3,3070
1.1.3.2.01.02.0.0.000	naturales y minerales	7.500.000,00	0,12%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	200.000.000,00	3,23%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	95.000.000,00	1,54%
1.1.0.2.01.00.0.0.00	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de	00.000.000,00	1,0170
1.1.3.2.01.09.4.0.000	bienes (Hidrantes fijos)	25.000.000,00	0,40%
	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y		
1.1.3.2.02.00.0.0.00	CONSUMO DE BIENES	<u>10.000.000,00</u>	<u>0,16%</u>
	Impuestos especificos a los servicios de diversion y		
1.1.3.2.02.03.0.0.00	<u>esparcimiento</u>	10.000.000,00	0,16%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	950.000.000,00	<u>15,37%</u>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	950.000.000,00	15,37%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>84.000.000,00</u>	<u>1,36%</u>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	84.000.000,00	1,36%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.262.050.000,00	36,59%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.115.050.000,00	34,21%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	675.000.000,00	10,92%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1.392.050.000,00	<u>22,52%</u>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	<u>250.000.000,00</u>	4,04%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres edificios e instalaciones	250.000.000,00	4,04%





1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1.137.050.000,00	17,02%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio e instalacion cañeria	7.000.000,00	0,11%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	55.000.000,00	0,89%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	990.000.000,00	16,01%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	85.050.000,00	1,38%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	5.000.000,00	0,08%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5.000.000,00	0,08%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	48.000.000,00	0,78%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES	48.000.000,00	0,78%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	132.000.000,00	2,13%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	70.000.000,00	1,13%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso de bienes y servicios	62.000.000,00	1,00%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.000.000,00	0,24%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios no especificados	15.000.000,00	0,24%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.785.656,43	0,34%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	20.785.656,43	0,34%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.702.148,43	0,06%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	17.083.508,00	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	387.141.404,00	6,26%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.141.404,00	6,26%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	387.141.404,00	6,26%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	383.588.389,00	6,20%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.553.015,00	0,06%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	724.239.427,00	11,71%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	575.000.000,00	9,30%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	575.000.000,00	9,30%
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	575.000.000,00	9,30%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	149.239.427,00	2,41%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	149.239.427,00	2,41%





#### 17 de setiembre del 2015

#### MUNICIPALIDAD DE GRECIA PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS **GENERAL Y POR PROGRAMA** PROGRAMA I: PROGRAMA II: PROGRAMA III: DIRECCIÓN Y SERVICIOS RELACIÓN % **INVERSIONES TOTALES** ADMINISTRACIÓN **COMUNALES GENERAL** TOTALES POR OBJETO DEL GASTO 2.266.387.805.00 2.896.667.587.43 1.019.661.095.00 6.182.716.487.43 100.00% 0,00 0,00 0,00 0 213.397.999,00 2.434.926.480,00 **REMUNERACIONES** 1.390.169.597,00 831.358.884,00 39,38% 0 01 REMUNERACIONES BÁSICAS 103.067.600,00 1.026.473.230,00 16,60% 517.903.330,00 405.502.300,00 0 01 01 Sueldos para cargos fijos 468.148.530,00 341.405.850,00 89.067.600,00 898.621.980,00 14,53% 02 Jornales 0,00 39.645.000,00 12.000.000,00 51.645.000,00 0,84% 0 01 03 Servicios especiales 39.754.800,00 18.151.450,00 0.00 57.906.250,00 0,94% 0 01 05 Suplencias 10.000.000,00 6.300.000,00 2.000.000,00 18.300.000,00 0,30% 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES 5.000.000.00 124.172.575,00 2,01% 101.369.815,00 17.802.760,00 02 01 Tiempo extraordinario 3.500.000,00 10.250.000,00 5.000.000,00 18.750.000,00 0,30% Recargo de funciones 0.03% 1.500.000.00 650.000.00 0.00 2.150.000,00 02 03 Disponibilidad laboral 0.00 0.00 6.902.760,00 6.902.760,00 0,11% 0 02 05 Dietas 1,56% 96.369.815,00 0,00 0.00 96.369.815,00 0 03 **INCENTIVOS SALARIALES** 70.704.322,00 574.911.220,00 282.219.291,00 927.834.833,00 15,01% 01 Retribución por años servidos 198.485.877.00 136.588.445.00 28.651.907.00 363.726.229.00 5.88% Restricción al ejercicio liberal de la profesión 185.372.870.00 34.056.810.00 12.256.770.00 231.686.450.00 3,75% 03 Decimotercer mes 03 84.447.273,00 54.220.325,00 14.136.302,00 152.803.900,00 2.47% 0 03 04 Salario escolar 70.656.050,00 48.913.961,00 12.841.443,00 132.411.454,00 2,14% 0 03 99 Otros incentivos salariales 8.439.750,00 2.817.900,00 47.206.800,00 0,76% 35.949.150,00 0 04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S 98.803.309,00 63.437.781,00 16.539.473,00 178.780.563,00 2,89% 04 01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Segur 93.736.473,00 60.184.562.00 15.691.295.00 169.612.330.00 2.74% 04 05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0 5.066.836,00 3.253.219,00 848.178,00 9.168.233,00 0,15% CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS 0 05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN 97.181.923,00 62.396.752,00 18.086.604,00 177.665.279,00 2,87% 01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de S 51.580.394,00 33.117.776,00 10.453.002.00 95.151.172.00 1.54% 0 05 02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 15.200.509.00 9.759.658.00 2.544.534.00 27.504.701.00 0.44% 0 05 03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 0.89% 30.401.020.00 19.519.318.00 5.089.068.00 55.009.406.00





1	SERVICIOS	210.857.832,00	998.783.809,00	121.308.438,00	1.330.950.079,00	21,50%
1 01	<u>ALQUILERES</u>	750.000,00	14.800.000,00	33.443.035,00	48.993.035,00	0,79%
1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	750.000,00	14.800.000,00	33.443.035,00	48.993.035,00	0,79%
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	31.700.000,00	129.433.548,00	<u>0,00</u>	<u>161.133.548,00</u>	<u>2,61%</u>
1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00	250.000,00	0,00	350.000,00	0,01%
1 02 02	Servicio de energía eléctrica	17.500.000,00	126.133.548,00	0,00	143.633.548,00	2,32%
1 02 03	Servicio de correo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	14.000.000,00	3.050.000,00	0,00	17.050.000,00	0,28%
1 02 99	Otros servicios básicos	0,00		0,00	0,00	0,00%
1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>34.774.818,00</u>	<u>46.100.000,00</u>	<u>3.650.000,00</u>	<u>84.524.818,00</u>	<u>1,37%</u>
1 03 01	Información	6.980.000,00	1.800.000,00	0,00	8.780.000,00	0,14%
1 03 02	Publicidad y propaganda	4.000.000,00	6.500.000,00	500.000,00	11.000.000,00	0,18%
1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	4.836.000,00	2.300.000,00	150.000,00	7.286.000,00	0,12%
1 03 04	Transporte de bienes	1.000.000,00	5.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00	0,15%
1 03 05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12.958.818,00	30.500.000,00	0,00	43.458.818,00	0,70%
1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,08%
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>56.860.000,00</u>	<u>697.099.259,00</u>	<u>51.297.300,00</u>	<u>805.256.559,00</u>	<u>13,02%</u>
1 04 01	Servicios médicos y de laboratorio	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,15%
1 04 02	Servicios juridicos	16.360.000,00	3.000.000,00	400.000,00	19.760.000,00	0,32%
1 04 03	Servicios de ingeniería	2.500.000,00	11.000.000,00	0,00	13.500.000,00	0,22%
1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,03%
1 04 05	Servicios en desarrollos de sistemas informaticos	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,13%
1 04 06	Servicios generales	20.000.000,00	19.050.000,00	0,00	39.050.000,00	0,63%
1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	660.049.259,00	50.897.300,00	713.946.559,00	11,55%
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.331.200,00	10.175.000,00	12.205.062,00	<u>28.711.262,00</u>	<u>0,46%</u>
1 05 01	Transporte dentro del país	1.420.000,00	2.575.000,00	500.000,00	4.495.000,00	0,07%
1 05 02	Viáticos dentro del país	4.911.200,00	7.600.000,00	11.705.062,00	24.216.262,00	0,39%
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>30.751.814,00</u>	28.376.002,00	10.263.041,00	69.390.857,00	1,12%
1 06 01	Seguros	30.751.814,00	28.376.002,00	10.263.041,00	69.390.857,00	1,12%
1 06 03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%





7   70	1	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	21.420.000.00	40.500.000,00	1.500.000,00	63.420.000,00	1,03%
7   7   02   Actividades protocolarias y sociales   4.500,000,00   23,000,00   0400,000,00   27,900,000,00   0.475     7   8   05   05   06   08   08   08   08   08   08   08			01						0,55%
1 08	1	07			4.500.000,00			27.900.000,00	0,45%
7   70	1	07	03	Gastos de representación institucional	1.500.000,00	0,00		1.500.000,00	0,02%
1	1	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.570.000,00	31.300.000,00	8.750.000,00	67.620.000,00	<u>1,09%</u>
1	1	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	6.000.000,00	5.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,18%
1	1	08	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.860.000,00	6.000.000,00	0,00	9.860.000,00	0,16%
1         1         68         6         Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina         4.280,000,00         500,000,00         0,00         4.780,000,00         0,039           1         08         07         Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina         4.280,000,00         500,000,00         0,00         4.780,000,00         0,089           1         08         informacion         0         0,00 <t< td=""><td>1</td><td>08</td><td>04</td><td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción</td><td>0,00</td><td>7.500.000,00</td><td>0,00</td><td>7.500.000,00</td><td>0,12%</td></t<>	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	0,12%
1 08 07   Mantenimento y reparación de equipo y mobiliario de oficina   4.280.000,00   500.000,00   0,00   4.780.000,00   0,089	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4.000.000,00	10.300.000,00	8.750.000,00	23.050.000,00	0,37%
1	1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	750.000,00	1.200.000,00	0,00	1.950.000,00	0,03%
1         08         08         informacion         8.680.000,00         800.000,00         0,00         9.480.000,00         0,159           1         08         99         Mantenimiento y reparación de otros equipos         0,00	1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4.280.000,00	500.000,00	0,00	4.780.000,00	0,08%
1				Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de					
1	_ 1	08	80	informacion	8.680.000,00	800.000,00	0,00	9.480.000,00	0,15%
1 99 99   Otros impuestos   200.000,00   0,00   200.000,00   400.000,00   0,019     1 99	-		99		0,00				0,00%
1   99									0,01%
1         99         01         Servicios de regulacion         0,00         1.000.000,00         0,00         1.000.000,00         0.00         500.000,00         0.00         500.000,00<		_	99	·					
1         99         05         Deducible         500.000,00         0,00         0,00         500.000,00           2         MATERIALES Y SUMINSTROS         60.840.245,00         366.628.268.00         169.167.067.00         596.635.580.00         9.659           2         01         PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS         8.900.000,00         39.918.538.00         33.400.000,00         82.218.538,00         1,33°           2         01         01         Combustibles y lubricantes         7.500.000,00         20.500.000,00         33.000.000,00         61.000.000,00         0,99°           2         01         02         Productos farmacéuticos y medicinales         400.000,00         20.000,00         0,00         600.000,00         0,01°           2         01         04         Tintas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0,28°           2         01         09         Otros productos químicos         200.000,00         3.350.000,00         0,00         3.550.000,00         0,06°           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         13.280.000,00         0,00           2         02         O2 <td>1</td> <td>_</td> <td>_</td> <td>SERVICIOS DIVERSOS</td> <td>500.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>0,00</td> <td>1.500.000,00</td> <td>0,00%</td>	1	_	_	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	1.000.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00%
2         MATERIALES Y SUMINISTROS         60.840.245.00         366.628.268.00         169.167.067.00         596.635.580.00         9.652           2         01         PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS         8.900.000,00         39.918.538,00         33.400.000,00         82.218.538,00         1,339           2         01         01         Combustibles y lubricantes         7.500.000,00         20.500.000,00         33.000.000,00         61.000.000,00         0.999           2         01         02         Productos farmacéuticos y medicinales         400.000,00         200.000,00         0.00         600.000,00         0.019           2         01         04         Tintas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0.289           2         01         99         Otros productos químicos         200.000,00         3.350.000,00         0.00         17.068.538,00         0.289           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0.00         13.280.000,00         0.01           2         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0.00         13.280.000,00         0.01           2	1	_		Servicios de regulacion	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
2         01         PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS         8.900.000.00         39.918.538.00         33.400.000.00         82.218.538.00         1,33°           2         01         01         Combustibles y lubricantes         7.500.000,00         20.500.000,00         33.000.000,00         61.000.000,00         0,99°           2         01         Q2         Productos farmacéuticos y medicinales         400.000,00         20.000,00         0,00         600.000,00         0,01°           2         01         Q4         Tritas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0,28°           2         01         99         Totas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0,28°           2         01         99         Totas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         0,00         3.550.000,00         0,28°           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         3.550.000,00         0,04°           2         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         10.580.000,00	1	99	05	Deducible	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	
2         01         01         Combustibles y lubricantes         7.500.000,00         20.500.000,00         33.000.000,00         61.000.000,00         0,999           2         01         02         Productos farmacéuticos y medicinales         400.000,00         200.000,00         0,00         600.000,00         0,019           2         01         04         Tintas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0,289           2         01         99         Otros productos químicos         200.000,00         3.350.000,00         0,00         3.550.000,00         0,069           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         13.280.000,00         0,049           2         02         Productos agreforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         2.700.000,00         0,049           2         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,472	2			MATERIALES Y SUMINISTROS	60.840.245,00	<u>366.628.268,00</u>	<u>169.167.067,00</u>	<u>596.635.580,00</u>	<u>9,65%</u>
2         01         02         Productos farmacéuticos y medicinales         400.000,00         200.000,00         0,00         600.000,00         0,019           2         01         04         Tintas, pinturas y diluyentes         800.000,00         15.868.538,00         400.000,00         17.068.538,00         0,289           2         01         99         Otros productos químicos         200.000,00         3.350.000,00         0,00         3.550.000,00         0,069           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         13.280.000,00         0,049           2         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         2.700.000,00         0,049           2         02         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,473           2         03         O1         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00 <t< th=""><th>2</th><th>01</th><th></th><th>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</th><th><u>8.900.000,00</u></th><th>39.918.538,00</th><th>33.400.000,00</th><th><u>82.218.538,00</u></th><th>1,33%</th></t<>	2	01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>8.900.000,00</u>	39.918.538,00	33.400.000,00	<u>82.218.538,00</u>	1,33%
2       01       04       Tintas, pinturas y diluyentes       800.000,00       15.868.538,00       400.000,00       17.068.538,00       0.289         2       01       99       Otros productos químicos       200.000,00       3.350.000,00       0,00       3.550.000,00       0,069         2       02       ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS       5.780.000,00       7.500.000,00       0,00       13.280.000,00       0,049         2       02       Productos agroforestales       100.000,00       2.600.000,00       0,00       2.700.000,00       0,049         2       02       3 Alimentos y bebidas       5.680.000,00       4.900.000,00       0,00       10.580.000,00       0,179         2       03       MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE       11.550.000,00       267.628.059,00       120.667.067,00       399.845.126,00       6,479         2       03       01       Materiales y productos metálicos       2.500.000,00       20.350.475,00       4.500.000,00       27.350.475,00       0,449         2       03       02       Materiales y productos minerales y asfálticos       1.000.000,00       205.775.116,00       110.167.067,00       316.942.183,00       5,139         2       03       03       Materiales y producto	2	01	01	Combustibles y lubricantes	7.500.000,00	20.500.000,00	33.000.000,00	61.000.000,00	0,99%
2         01         99         Otros productos químicos         200.000,00         3.350.000,00         0,00         3.550.000,00         0,069           2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         13.280.000,00         0,219           2         02         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         2.700.000,00         0,049           2         02         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,479           2         03         01         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00         0,449           2         03         02         Materiales y productos minerales y asfálticos         1.000.000,00         205.775.116,00         110.167.067,00         316.942.183,00         5,139           2         03         03         Madera y sus derivados         500.000,00         6.550.000,00         2.000.000,00	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00	200.000,00	0,00	600.000,00	0,01%
2         02         ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS         5.780.000,00         7.500.000,00         0,00         13.280.000,00         0,219           2         02         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         2.700.000,00         0,049           2         02         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,479           2         03         01         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00         0,449           2         03         02         Materiales y productos minerales y asfálticos         1.000.000,00         205.775.116,00         110.167.067,00         316.942.183,00         5,139           2         03         04         Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo         3.500.000,00         6.550.000,00         2.000.000,00         9.050.000,00         0,249           2         03         05         Materiales y productos de vidrio         2.000.000,00	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000,00	15.868.538,00	400.000,00	17.068.538,00	0,28%
2         02         02         Productos agroforestales         100.000,00         2.600.000,00         0,00         2.700.000,00         0,049           2         02         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,479           2         03         01         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00         0,449           2         03         02         Materiales y productos minerales y asfálticos         1.000.000,00         205.775.116,00         110.167.067,00         316.942.183,00         5,139           2         03         03         Madera y sus derivados         500.000,00         6.550.000,00         2.000.000,00         9.050.000,00         0,159           2         03         04         Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo         3.500.000,00         11.300.321,00         0,00         14.800.321,00         0,249           2         03         05         Materiales y productos de vidrio         2.000.000,00 </td <td>2</td> <td>01</td> <td>99</td> <td>Otros productos químicos</td> <td>200.000,00</td> <td>3.350.000,00</td> <td>0,00</td> <td>3.550.000,00</td> <td>0,06%</td>	2	01	99	Otros productos químicos	200.000,00	3.350.000,00	0,00	3.550.000,00	0,06%
2         02         03         Alimentos y bebidas         5.680.000,00         4.900.000,00         0,00         10.580.000,00         0,179           2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,479           2         03         01         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00         0,449           2         03         02         Materiales y productos minerales y asfálticos         1.000.000,00         205.775.116,00         110.167.067,00         316.942.183,00         5,139           2         03         03         Madera y sus derivados         500.000,00         6.550.000,00         2.000.000,00         9.050.000,00         0,159           2         03         04         Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo         3.500.000,00         11.300.321,00         0,00         14.800.321,00         0,249           2         03         05         Materiales y productos de vidrio         2.000.000,00         2.000.000,00         4.000.000,00         25.250.000,00         0,419           2         03         06         Materiales y productos de plástico	2	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.780.000,00	7.500.000,00	<u>0,00</u>	13.280.000,00	0,21%
2         03         MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE         11.550.000,00         267.628.059,00         120.667.067,00         399.845.126,00         6,479           2         03         01         Materiales y productos metálicos         2.500.000,00         20.350.475,00         4.500.000,00         27.350.475,00         0,449           2         03         02         Materiales y productos minerales y asfálticos         1.000.000,00         205.775.116,00         110.167.067,00         316.942.183,00         5,139           2         03         03         Madera y sus derivados         500.000,00         6.550.000,00         2.000.000,00         9.050.000,00         0,159           2         03         04         Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo         3.500.000,00         11.300.321,00         0,00         14.800.321,00         0,249           2         03         05         Materiales y productos de vidrio         2.000.000,00         2.000.000,00         4.000.000,00         25.250.000,00           2         03         06         Materiales y productos de plástico         1.500.000,00         19.750.000,00         4.000.000,00         25.250.000,00	2	02	02	Productos agroforestales	100.000,00	2.600.000,00	0,00	2.700.000,00	0,04%
2       03       01       Materiales y productos metálicos       2.500.000,00       20.350.475,00       4.500.000,00       27.350.475,00       0,449         2       03       02       Materiales y productos minerales y asfálticos       1.000.000,00       205.775.116,00       110.167.067,00       316.942.183,00       5,139         2       03       03       Madera y sus derivados       500.000,00       6.550.000,00       2.000.000,00       9.050.000,00       0,159         2       03       04       Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo       3.500.000,00       11.300.321,00       0,00       14.800.321,00       0,249         2       03       05       Materiales y productos de vidrio       2.000.000,00       2.000.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00         2       03       06       Materiales y productos de plástico       1.500.000,00       19.750.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00	2	02	03	Alimentos y bebidas	5.680.000,00	4.900.000,00	0,00	10.580.000,00	0,17%
2       03       02       Materiales y productos minerales y asfálticos       1.000.000,00       205.775.116,00       110.167.067,00       316.942.183,00       5,139         2       03       03       Madera y sus derivados       500.000,00       6.550.000,00       2.000.000,00       9.050.000,00       0,159         2       03       04       Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo       3.500.000,00       11.300.321,00       0,00       14.800.321,00       0,249         2       03       05       Materiales y productos de vidrio       2.000.000,00       2.000.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00       0,419         2       03       06       Materiales y productos de plástico       1.500.000,00       19.750.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00       0,419	2	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE	11.550.000,00	267.628.059,00	120.667.067,00	399.845.126,00	6,47%
2       03       03       Madera y sus derivados       500.000,00       6.550.000,00       2.000.000,00       9.050.000,00       0,159         2       03       04       Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo       3.500.000,00       11.300.321,00       0,00       14.800.321,00       0,249         2       03       05       Materiales y productos de vidrio       2.000.000,00       2.000.000,00       4.000.000,00       0,069         2       03       06       Materiales y productos de plástico       1.500.000,00       19.750.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00       0,419	2	03	01	Materiales y productos metálicos	2.500.000,00	20.350.475,00	4.500.000,00	27.350.475,00	0,44%
2       03       04       Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo       3.500.000,00       11.300.321,00       0,00       14.800.321,00       0,249         2       03       05       Materiales y productos de vidrio       2.000.000,00       2.000.000,00       4.000.000,00       0,069         2       03       06       Materiales y productos de plástico       1.500.000,00       19.750.000,00       4.000.000,00       25.250.000,00       0,419	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	205.775.116,00	110.167.067,00	316.942.183,00	5,13%
2     03     05     Materiales y productos de vidrio     2.000.000,00     2.000.000,00     4.000.000,00     0,069       2     03     06     Materiales y productos de plástico     1.500.000,00     19.750.000,00     4.000.000,00     25.250.000,00     0,419	2	03	03	Madera y sus derivados	500.000,00	6.550.000,00	2.000.000,00	9.050.000,00	0,15%
2 03 06 Materiales y productos de plástico 1.500.000,00 19.750.000,00 4.000.000,00 25.250.000,00 0,419	2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.500.000,00	11.300.321,00	0,00	14.800.321,00	0,24%
	2	03	05	Materiales y productos de vidrio	2.000.000,00	2.000.000,00		4.000.000,00	0,06%
2 03 99 Otros materiales y productos de uso en la construcción 550.000,00 1.902.147,00 0,00 2.452.147,00 0,049		03	06	Materiales y productos de plástico	1.500.000,00	19.750.000,00	4.000.000,00	25.250.000,00	0,41%
	2	00							





2	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.700.000,00	17.032.190,00	11.700.000,00	33.432.190,00	0,54%
2	04	01	Herramientas e instrumentos	700.000,00	5.732.190,00	700.000,00	7.132.190,00	0,12%
2	04	02	Repuestos y accesorios	4.000.000,00	11.300.000,00	11.000.000,00	26.300.000,00	0,43%
2	99		<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	29.910.245,00	34.549.481,00	3.400.000,00	67.859.726,00	1,10%
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	9.600.000,00	3.550.000,00	1.000.000,00	14.150.000,00	0,23%
	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00	250.000,00	0,00	450.000,00	0,01%
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	6.655.045,00	5.945.000,00	500.000,00	13.100.045,00	0,21%
	99	04	Textiles y vestuario	9.155.200,00	10.475.000,00	1.600.000,00	21.230.200,00	0,34%
	99	05	Útiles y materiales de limpieza	2.300.000,00	9.350.000,00	300.000,00	11.950.000,00	0,19%
	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	3.900.000,00	0,00	4.400.000,00	0,07%
	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250.000,00	200.000,00	0,00	450.000,00	0,01%
2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1.250.000,00	879.481,00	0,00	2.129.481,00	0,03%
_								
03	_		INTERESES Y COMISIONES	0.00	304.017.428.00	0.00	304.017.428.00	<u>1,41%</u>
	02	_	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	301.437.428,00	0,00	301.437.428,00	<u>1,41%</u>
	02	_	Intereses sobre prestamos de instituciones descentralizadas no empresaria	les	87.479.310,00	0,00	87.479.310,00	1,41%
	_	06	Intereses sobre prestamos de instituciones Públicas Financieras		213.958.118,00	0,00	213.958.118,00	3,46%
03	04		COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	2.580.000,00	<u>0,00</u>	2.580.000,00	0,04%
03	04	03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	2.580.000,00	0,00	0,00	0,00%
5			BIENES DURADEROS	<u>26.480.000,00</u>	<u>199.976.148,00</u>	<u>514.008.866,00</u>	740.465.014,00	<u>11,98%</u>
5	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26.480.000,00	<u>199.976.148,00</u>	750.000,00	227.206.148,00	<u>3,67%</u>
5	01	01	Maquinaria y Equipo para la Produccion		1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	0,03%
5	01	02	Equipo de transporte	0,00	180.426.148,00	0,00	180.426.148,00	2,92%
5	01	03	Equipo de comunicación	500.000,00	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,04%
5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	5.000.000,00	1.350.000,00	250.000,00	6.600.000,00	0,11%
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	19.480.000,00	6.750.000,00	500.000,00	26.730.000,00	0,43%
5	01	06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	01	07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00	0,00	0,00	0,00%
5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1.500.000,00	7.750.000,00	0,00	9.250.000,00	0,15%





5 02	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	<u>0,00</u>	<u>513.258.866,00</u>	<u>513.258.866,00</u>	<u>8,30%</u>
5 02	2 01	Edificios		0,00	98.258.866,00	98.258.866,00	1,59%
5 02	2 02	Vias de Comunicación terrestre			15.000.000,00	15.000.000,00	0,24%
5 02	07	Instalaciones	0,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	6,47%
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>528.040.131,00</u>	<u>8.775.850,00</u>	1.778.725,00	538.594.706,00	<u>8,71%</u>
6 0	ı	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	413.092.128,00	0,00	<u>0,00</u>	413.092.128,00	6,68%
6 0 <sup>-</sup>	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	54.800.000,00	0,00	0,00	54.800.000,00	0,89%
6 0 <sup>-</sup>	02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	13.870.000,00	0,00	0,00	13.870.000,00	0,22%
6 0 <sup>-</sup>	04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	344.422.128,00	0,00	0,00	344.422.128,00	5,57%
6 02	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	35.500.000,00	8.775.850,00	1.778.725,00	46.054.575,00	0,74%
6 02	2 01	Becas a funcionarios	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,08%
6 02	2 02	Becas a terceras personas	19.000.000,00	0,00		19.000.000,00	0,31%
6 02	2 03	Ayudas a funcionarios	7.500.000,00	8.775.850,00	1.778.725,00	18.054.575,00	0,29%
6 02	2 99	Otras transferencias a personas	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,06%
6 03	3	PRESTACIONES	42.448.003,00	0,00	0,00	42.448.003,00	0,69%
6 03	3 01	Prestaciones legales	36.000.000,00	0,00	0,00	36.000.000,00	0,58%
6 03	3 02	Pensiones y jubilaciones contributivas	2.938.640,00	0,00	0,00	2.938.640,00	0,05%
6 03	3 04	Decimo tercer mes de pensiones y jubilaciones	244.886,00	0,00	0,00	244.886,00	0,00%
6 03	3 05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas	264.477,00	0,00	0,00	264.477,00	0,00%
6 03	3 99	Otras prestaciones a terceras personas	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,05%
6 04	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,11%
6 04	1 01	Transferencias corrientes a asociaciones	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,11%
6 0	6	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,49%
6 06	6 01	Indemnizaciones	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,49%
8		AMORTIZACION	0,00	181.425.052,00	0,00	181.425.052,00	<u>1,14%</u>
8 02	2	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	<u>0,00</u>	<u>181.425.052,00</u>	<u>0,00</u>	<u>181.425.052,00</u>	1,14%
8 02	2 03	Amortización de préstamos de Instituciopnes descentralizadas no Empresar	ales	70.789.688,00	0,00	70.789.688,00	1,14%
8 02	2 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	110.635.364,00	0,00	110.635.364,00	1,79%
9		CUENTAS ESPECIALES	50.000.000,00	5.702.148,43	0,00	55.702.148,43	<u>0,90%</u>
9 02	2	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	50.000.000,00	5.702.148,43	0,00	55.702.148,43	0,90%
9 02	2 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	50.000.000,00	5.702.148,43	0,00	55.702.148,43	0,90%





#### 17 de setiembre del 2015

#### **MUNICIPALIDAD DE GRECIA** PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA **GENERAL Y POR PROGRAMA** PROGRAMA II: PROGRAMA I: PROGRAMA III: RELACIÓN DIRECCIÓN Y **SERVICIOS TOTALES** % ADMINISTRACIÓN **COMUNALES INVERSIONES GENERAL** TOTALES POR OBJETO DEL GAST 2.266.387.805,00 2.896.667.587,43 1.019.661.095,00 6.182.716.487,43 100,00% 0 REMUNERACIONES 1.390.169.597,00 213.397.999,00 2.434.926.480,00 39,38% 831.358.884,00 1 SERVICIOS 210.857.832,00 998.783.809,00 121.308.438,00 1.330.950.079,00 21,53% 2 MATERIALES Y SUMINISTROS 60.840.245,00 366.628.268,00 169.167.067,00 596.635.580,00 9,65% 3 INTERESES Y COMISIONES 0,00 304.017.428,00 0,00 304.017.428,00 4,92% 4 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00 0,00 0,00 0,00% 0,00 5 BIENES DURADEROS 26.480.000,00 199.976.148,00 514.008.866,00 740.465.014,00 11,98% 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 528.040.131,00 8.775.850,00 1.778.725,00 538.594.706,00 8,71% 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00% 8 AMORTIZACIÓN 0,00 181.425.052,00 0,00 181.425.052,00 2,93% 9 CUENTAS ESPECIALES 50.000.000,00 5.702.148,43 0,00 55.702.148,43 0,90%





#### 17 de setiembre del 2015

#### MUNICIPALIDAD DE GRECIA CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) INGRESO ESPECÍFICO APLICACIÓN MONTO Act/Ser Proy Programa v/Grup ecto Impuesto de bienes inmuebles, 1.370.000.000.00 01 Administración General 137.000.000,00 Ley 7729 04 Juntas de Educación 10% 137.000.000,00 04 O.N.T. 13.700.000,00 1 04 Registro Nacional 41.100.000,00 Comité Cantonal de Deportes y 163.754.312,00 1 04 Recreacion Consejo Nacional de Rehabilitación y 04 Educ Esp. 27.292.385,00 Ī 04 Federacion Municipalidades de occidente 16.375.431,00 04 19.000.000,00 ī Becas a terceras personas Pasajes a personas escasos recursos 04 aulas direnciadas 4.000.000.00 04 Asociación musico cultural 2.000.000.00 04 5.000.000,00 Ī Cruz Roja Costarricense Sucursal Grecia 03 398.740.003,00 $\parallel$ Caminos y calles 09 Educativos deportivos y culturales Ш 27.064.583,00 Ш 10 27.781.341,00 Servicios sociales y complementarios $\parallel$ 10 Para actividades Ley 7600 5.000.000,00 Ш 25 Protección del medio ambiente 17.129.950.00 Ш 27 Direccion de servicios y mantenimiento 161.648.155,00 28 Emergencias cantonales 13.100.000,00 20.500.000,00 Ш 31 Aportes en especie Instalación de paneles solares edificio 01 3 Municipal 20.000.000.00 Construcción de Aceras y otros (en Ш 02 11 cumplimiento a la Ley 7600) 15.000.000,00 Ш Direcc. Tecnica y Estudios 97.813.840,00 6 2.000.000,00 2.000.000.00 Impuesto sobre el Patrimonio 01 Administración General Impuesto sobre los traspasos de

01

01

01

02

03

01

Τ

Τ

Administración General

Administración General

Administración General

Administración General

Administración de inversiones propias

Auditoría Interna



bienes inmuebles

y minerales

construcción

Impuesto específicos sobre la explotación de recrusos naturales

Impuestos especificos sobre la

Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo

de bienes (impuesto al alcohol)

45.000.000.00

7.500.000,00

200.000.000,00

95.000.000,00

45.000.000,00

7.500.000.00

29.762.300,00

152.737.700,00

17.500.000,00

95.000.000,00



17 de sedembre de	51 2013		ı		ı	1	
0			_		-		
Otros impuestos específicos							
sobre la producción y consumo							
de bienes (Hidrantes fijos)	25.000.000,00		06	-		Acueducto Muncipal	25.000.000,00
limpuestos especificos a los			-		-		
servicios de diversión y							
esparcimiento	10.000.000,00	1	01			Administración General	10,000,000,00
esparcimiento	10.000.000,00	<u> </u>	UI			Administración General	10.000.000,00
Patentes Municipales	950.000.000,00	1	01			Administración General	847.071.658,00
'	,	II	03			Caminos y calles	70.928.342,00
		III	01	2		Mejoras Plataforma de servicios	7.000.000,00
						Sedimentación y estabiliazación en el	
		III	02	12		Cantón	25.000.000,00
Timbres Municipales (por							
Hipótecas y cédulas hipotecarias)	65.000.000,00		01			Administración General	65.000.000,00
			<del> </del>				
Timbres Pro Parques Nacionales	19.000.000,00	I	04	06	01	Conagebio	1.900.000,00
		1	04	06	01	Minae Fondo Parques Nacionales	11.970.000,00
		II	25			Proteccion Medio Ambiente	5.130.000,00
Venta Agua Potable	675.000.000,00	II	1			Administracion General	56.192.388,00
roma rigua i otazio	0.0000000,00	ii i	6			Acueducto Muncipal	618.807.612,00
Serv. Inst Cañería	7.000.000,00	<u>II</u>	6			Acueducto Muncipal	7.000.000,00
Alquiler Mercado	250.000.000,00	- 1	1			Administracion General	25.000.000,00
		II	07			Mercados, Plazas y Ferias	153.741.134,00
		III	1	1	-	Mejoras Mercado Mpal	71.258.866,00
Servicio de cementerio	55.000.000,00	1	1			Administracion General	5.000.000,00
		II	4			Servicio de Cementerio	50.000.000,00
Servicio de recolección de basura	730.000.000,00	1	01			Administración General	73.000.000,00
and the second s	221220000,00	<u>·</u>	02			Recolección de basura	657.000.000,00
Conjoin de Anne de Mas y Cities			-		$\vdash$		
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públios	200.000.000,00	II	01			Administración General	20.000.000,00
	200.000,00		01		1	Aseo de Vias	180.000.000,00
Mantenimiento de parques y	00 000 000 00		<b>1</b>			Administration Open and	0.000.000.00
obras de ornato	60.000.000,00	I	01	-	1	Administración General	6.000.000,00
		II	05		1	Parques y obras de ornato	54.000.000,00





TT GC 3CH	Tilbre del 2015			1	1	T 1	
	Otros con isios com unitorios			,		Comission posicion y complementarios	
1 2 1 2 05 00 0 0 000	Otros servicios comunitarios	05 050 000 00		10		Servicios sociales y complementarios	05 050 000 0
1.3.1.2.05.09.0.0.000	(transferencia del IMAS)	85.050.000,00	ll l	10		(proyecto de CECUDI)	85.050.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5.000.000,00	1	01		Administración General	5.000.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5.000.000,00	- 1	01		Aummistración General	5.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.00	Estacionamiento y Terminales	48.000.000,00	- 1	01		Administración General	419.876,00
1.0.1.0.01.01.1.0.00	Estacionamiento y Terrimitates	40.000.000,00	i	22		Estacionamientos y Terminales	47.580.124,00
				1			11.1000112.1,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso			1			
	en pago de impuesto	70.000.000,00	1	01		Administración General	70.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso						
	de bienes y servicios	62.000.000,00	I	01		Administración General	62.000.000,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	15.000.000,00	II	25		Proteccion Medio Ambiente	15.000.000,00
				<u> </u>			
	Aporte Consejo Nacional de la			Ī			
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Persona Joven	3.702.148,43	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	3.702.148,43
				_			
	Instituto de Fomento y Asesoria	.=		[			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Municipal (IFAM)	17.083.508,00	l "	01		Administración General	6.111.755,00
			-	09		Educativos deportivos y culturales	10.971.753,00
	de Simplificación y Eficiencia						
2.41.1.00.00.0.0.000	Tributaria	383.588.389,00	III	02	1	Unidad tecnica de gestion vial	252.375.925,00
			III	02 02	3	Bacheo en distrito central Bacheo en distrito San Isidro	16.844.123,00
				02	4	Bacheo en distrito San Isidio  Bacheo en distrito San Jose	6.385.442,00 10.270.479,00
				02	5	Bacheo en distrito San Roque	9.454.487,00
			III	02	6	Bacheo en distrio Tacares	5.108.354,00
				02	7	Bacheo en distrito de Rio Cuarto	17.475.945,00
			III	02	8	Relastrado en distrito de Rio Cuarto	46.521.342,00
			III	02	9	Bacheo en distrito de Puente Piedra	8.993.390,00
			III	02	10	Bacheo en distrito Bolivar	10.158.902,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impuesto						
	Derechos Circulación de						
	Vehículos	3.553.015,00	II	3		Caminos y Calles	3.553.015,00
				L			
	Prestamos directos de			ľ			
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Instituciones Públicas						
3.1.1.0.01.00.0.0.000	Financieras (para el Acueducto						
	Municipal)	400.000.000,00	III	05	1	Finalización Obras Acueducto Mpal	400.000.000,00
	Prestamos directos de						
3.1.1.6.02.00.0.0.000	Instituciones Públicas						
	Financieras (para Caminos)	175.000.000,00	II	03		Caminos y Calles	175.000.000,00
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Fondo del Acueducto	55.728.389,00	II	06		Acueducto Muncipal	55.728.389,00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Fondo de Cesantía	86.000.000,00	1	01		Administración General	86.000.000,00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Seguridad Vial	7.511.038,00	=	22		Seguridad Vial	7.511.038,00
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Segundad viai	7.511.030,00	"	22		Joegundad viai	7.511.030,00
		0,00					0,00
		6.182.716.487,43					6.182.716.487,43
		0,00					,,,,,
		,					
Yo, Paula González cédu	la 6-198-400, casada vecina de Santa	Gertrudis Norte, Enca	argada de F	Presupues	to, resp	onsable de elaborar el Presupuesto Ordinario 2016, h	ago constar que los
		es dadas nor la Munici	palidad a la	totalidad (	de los re	ecursos con origen específico incorporados al Presupue	esto Ordinario 2016.
datos suministrados anter	iormente corresponden a las aplicacion	co dadao por la marilo		_	_		
datos suministrados ante	iormente corresponden a las aplicacion	oo adado por la marilor					
datos suministrados antei	iormente corresponden a las aplicacion	oo dadaa por la marilor					
datos suministrados ante	iormente corresponden a las aplicacion	oo daado por la marilor	•				





MUNICIPALIDAD DE GR	RECIA	
CUADRO No. 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VIO	CEALCALDE/SA	
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
20 dod dia di diciono 20 doi Godigo manospar (1)		
	Con las anualidades	Mas la anualida
a) Salario mayor pagado	aprobadas	del periodo
Coordinador Hacienda municipal		
Fecha de ingreso 15-01-1980	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	794.150,00	794.150,0
Anualidades 36	833.857,50	857.682,
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Ley 5867		
	516.197,50	
Carrera Profesional	102.998,00	
Otros incentivos salariales		0,
Total salario mayor pagado	2.247.203,00	2.286.582,
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código		
Municipal)	224.720,30	228.658,
Salario base del Alcalde	2.471.923,30	2.515.240,
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Ley 8292	1.606.750,15	1.634.906,
Total salario mensual	4.078.673,45	4.150.147,
DETALLE SALARIO DE VICE	ALCALDIA	
DETALLE SALARIO DE VICE	-ALCALDIA	
SALARIO BASE DEL ALCALDE	2.471.923,30	2.515.240,
TOTAL BASE 80% SALARIO BASE ALCALDE	1.977.538,64	2.012.192,
PROHIBICION	1.285.400,12	
Total salario mensual	3.262.938,76	





#### 17 de setiembre del 2015

#### **MUNICIPALIDAD DE GRECIA CUADRO No. 4 DETALLE DE LA DEUDA** PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 **TOTAL DEUDAS ENTIDAD** OBJETIVO DEL **SALDO** INANCIERA Nº OPERACIÓN INTERESES (1) AMORTIZACIÓN (2) TOTAL **PRÉSTAMO** Modernización del acueducto **IFAM** 12.322.665,00 2.842.948,00 15.165.613,00 2-A-1254-1105 municipal 84.456.479,03 Modernización del acueducto **IFAM** 2-A-1254-1105-A 74.927.000,00 61.563.500,00 136.490.500,00 municipal 765.523.793.82 Const Centro de Acopio **IFAM** 2-CA-1348-1110 229.645.00 6.383.240.00 6.612.885.00 53.464.865.78 BANCO Modernización del acueducto POPULAR Y 74.664.826,00 014-017-024450-0 41.939.067,00 32.725.759,00 **DESARROLLO** municipal COMUNAL 366.084.182.19 BANCO Modernización del acueducto POPULAR Y 014-017-027575-5 40.942.560,00 116.901.916,00 75.959.356,00 **DESARROLLO** municipal 668.558.637,79 COMUNAL BANCO Modernización del acueducto NACIONAL DE 210-14-30760546 54.705.000,00 52.100.000,00 2.605.000,00 aun se esa municipal COSTA RICA desembolsando BANCO POPULAR Y 014-017-0492785 28.147.055,00 23.502.495,00 51.649.550,00 Proyectos viales del cantón **DESARROLLO** COMUNAL 274.787.712,30 BANCO a la fecha no se ha 15.812.640,00 26.672.190,00 NACIONAL DE 10.859.550.00 Para compra de vagoneta formalizado COSTA RICA comisión 2.580.000,00 2.580,000,00 175.000.000,00 TOTALES 304.017.428,00 181.425.052,00 485.442.480,00 PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 304.017.428.00 181.425.052.00 485,442,480,00 DIFERENCIA 0,00 0,00 0,00 (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). Elaborado por . Paula González Pérez Fecha: 21-08-2015





#### **CUADRO No. 5** TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Código de NOMBRE DEL BENEFICIARIO Cédula **FUNDAMENTO** CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y Jurídica **LEGAL** gasto FINALIDAD DE LA **GRUPO DE EGRESOS** (entidad privada) MONTO **TRANSFERENCIA** 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2.000.000,00 6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A **ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES** DE LUCRO 2.000.000,00 6.04.01 Se incluye este aporte para la Código Municipal promoción de nuevos talentos Asociación Musico y Cultura y Arte 3-002-431345 y Ley No. 3859 del Cantón, que les permita de Grecia Sobre el desarrollar destreza y Desarrollo de la habilidades, específicamente Comunidad. 2.000.000,00 en la rama de la música. Para colaborar en sufragar los gastos corrientes que conlleva 5.000.000,00 la actividad que realza la Cruz Comité Auxiliar Cruz Roja Grecia 3-002-045433 Roja de Grecia **TOTAL** 7.000.000,00 Elaborado por: Paula González Pérez Fecha: 21/08/2015





		i	
MUNICIPALII	DAD DE GRECIA		
	EXO 6		
Aportes en especie para se		nales.	
BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Los aportes en especie se incluyen presupuestariamente por objeto de gasto,		02.31.01.01.02	500.000,00
se ejecutan de acuerdo con las solicitudes.		02.31.02.01.04	2.000.000,00
	Código Municipal y Ley	02.31.02.03.01	3.000.000,00
	No. 3859	02.31.02.03.02	6.000.000,00
	Sobre el Desarrollo de la Comunidad.	02.31.02.03.03	2.000.000,00
	ia Comunidad.	02.31.02.03.04	5.000.000,00
		02.31.02.03.06	1.000.000,00
		02.31.02.03.99	1.000.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en espe	ecie para servicios y pr		20.500.000,00
Elaborado por: Paula González			
Fecha:21/08/2015			
En este servicio se incluyen las partidas por objeto del gasto, y se gira durante el año tomando en cuenta las peticiones que hacen básicamente, escuelas, y asociaciones de desarrollo, para mejoras en las instalaciones que tienen a su cargo. La Municipalidad aporta es especie materiales para uso en la construcción básicamente, alcantarillas, arena, piedra, cemento algunos productos eléctricos y de cómputo y pinturas.			





1	MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2016
3	
4	JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
5	ESTIMACIÓN DE INGRESOS
6	
7	1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley Nº 7509
8	¢ 1.350.000.000.00
9	
10	Para el año 2016, la proyección de ingresos por concepto del impuesto
11	sobre bienes inmuebles es de ¢1.350 millones de colones, para un
12	crecimiento del 22% respecto a lo estimado para el 2015, ello con base
13	en el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco
14	años, así como a la actualización de valores de los predios por hipotecas,
15	permisos de construcción y avalúos, mismos que ayudan a incrementar la
16	base imponible
17	Adicionalmente, el sector de construcción privado, ha tenido un
18	crecimiento más acelerado para el año 2015, por lo que el aumento en la
19	base imponible de los bienes inmuebles por este concepto, se ve
20	afectada de manera positiva, contribuyendo directamente en los ingresos
21	futuros
22	
23	1.1.2.3.01.00.0.0.000 Impuesto constitución de sociedades
24	¢ 2.000.000.oo
25	
26	La tendencia en la recaudación asociada a este rubro a ha sido a la baja,
27	debido al impuesto cobrado a las sociedades, mismo que fue
28	implementado a partir del 2012, lo que ha llevado a un crecimiento mínimo
29	en la constitución de nuevas personas jurídicas, por lo que se estima en
30	¢2 millones de colones





## 17 de setiembre del 2015

	17 de Sedembre del 2013
1	1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles
2	¢ 45.000.000.oo
3	
4	De acuerdo con el comportamiento que ha mostrado este rubro al mes de
5	julio del 2015, se espera para el próximo año, una recaudación de ¢45
6	millones de colones
7	
8	1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos. Específicos sobre la
9	Explotación de Recursos Naturales y Minerales ¢7.500.000.00
10	
11	Este ingreso se deriva de la recaudación del impuesto a tajos y canteras y
12	con base en la recaudación de este año, esperamos recuperar un monto
13	de ¢7.5 millones
14	
15	1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción
16	¢ 200.000.000
17	
18	Durante el primer semestre de este año, el comportamiento en la
19	recaudación por este concepto ha mostrado una importante recuperación
20	respecto a los dos años anteriores, para un monto mensual de ¢16.4
21	millones de colones, comportamiento consistente con el crecimiento a
22	nivel nacional ya que la actividad de la construcción aceleró su
23	crecimiento de 2,3% en el primer semestre del 2014 a 4,1% un año
24	después, principalmente por la construcción privada, por lo que se
25	estima una recaudación por permisos de construcción de ¢200 millones
26	para el 2016
27	()
28	()
29	()





1	1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre producción
2	y consumo de bienes ¢95.000.000.oo
3	Este rubro contiene los ingresos del impuesto al alcohol y se estima un
4	promedio de $\phi$ 7.92 millones mensuales, para un total anual de $\phi$ 95
5	millones
6	
7	1.1.3.2.01.09.04 Hidrantes ¢25.000.000.oo
8	
9	De acuerdo con las tarifas establecidas para el cobro de los hidrantes
10	publicadas en el diario La Gaceta No.97, del 22 de mayo de 2014, se
11	estima para el año 2016, un ingreso de ¢25 millones de colones
12	
13	1.1.3.2.02.03.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de
14	Diversión y Esparcimiento ¢ 10.000.000.00
15	
16	De acuerdo con el promedio mostrado de enero a julio de 2015, se estima
17	recaudar en el 2016 la suma de ¢10.0 millones
18	
19	1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias Profesionales Comerciales y otros
20	permisos ¢ 950.000.000.00
21	
22	Durante el año 2015, los ingresos por concepto de patentes han mostrado
23	un crecimiento más acelerado respecto período anterior, principalmente
24	por una mayor recaudación en las licencias comerciales, una mejor
25	recuperación en los pendientes de las patentes de licores y a la apertura
26	negocios con nuevas licencias de licores, que favorecerán los ingresos
27	del año 2016, por lo que se estima un ingreso de ¢950 millones de
28	colones
29	()
30	()





	17 de Setiembre del 2015
1	01.01.09.01.01 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas
2	Hipotecarias ¢65.000.000.oo
3	
4	De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este
5	concepto, se estima para el año 2016, un total de ¢65 millones de colones.
6	
7	01.01.09.01.02 Timbres Pro-Parque Nacional ¢19.000.000.oo
8	
9	Se estima con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la
10	recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2016
11	
12	1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de Agua ¢ 675.000.000.oo
13	
14	Dado que aún no se cuenta con una fecha de finalización exacta para el
15	proyecto de acueducto, se está proyectando el ingreso del 2016 con base
16	en la estructura actual, es decir considerando los servicios fijos y los
17	medidos al 31 de julio de 2015. En este sentido, se toman las tasas que
18	fueron publicadas en el diario La Gaceta No.97, del jueves 22 de mayo de
19	2014, arrojando un promedio mensual de ¢56.25 millones de colones, para
20	un total anual de recaudación de ¢675 millones
21	
22	1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones
23	¢250.000.000.oo
24	

25 Para el año 2016, se estima un ingreso de ¢250 millones de colones, ello

con base en las nuevas tarifas fijadas para el quinquenio 2015-2019. 26

27

- 1.3.1.2.05.02.0.000 Servicios e instalación y derivación de Agua
- ¢ 7.000.000.oo 29
- Se estima con base a la recaudación a julio del 2015. 30





#### 17 de setiembre del 2015

- 1 1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio ¢ 55.000.000.00
- 2 De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de
- 3 cementerio y considerando un total de 5.450 nichos, se espera una
- 4 recaudación anual de ¢55 millones de colones. ------

5 6

- 1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios
- 7 1. Servicio Recolección de Basura ¢ 560.000.000.oo

8

- 9 Tomando como base el número de servicios al 31 de julio del 2015 y las
- tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal y que entraron a regir en el
- mes de febrero del 2015 (1Tarifas publicadas en el diario La Gaceta No. 15, del 22
- de enero del 2015.) el monto a facturar en el 2016 se detalla el cuadro
- 13 siguiente. -----

Ahora bien, se debe considerar que siempre existe una morosidad promedio de aproximadamente el 10%, por lo que se espera un ingreso estimado de ¢730 millones de colones.

# Municipalidad de Grecia Estimación de Ingresos por el Servicio de Recolección de Basura

Categoria	No. De servicios	Tarifa Mensual	Recaudación mensual	Recaudación anual
Domiciliaria	19.841	¢2.460,00	¢48.808.860,00	¢585.706.320,00
Preferencial dom	7	¢1.230,00	¢8.610,00	¢103.320,00
Publica y Religiosa	114	¢2.460,00	¢280.440,00	¢3.365.280,00
Comercial 1	1.914	¢6.150,00	¢11.771.100,00	¢141.253.200,00
Comercial 2	86	¢12.300,00	¢1.057.800,00	¢12.693.600,00
Comercial 3	25	¢19.680,00	¢492.000,00	¢5.904.000,00
Comercial 4	26	¢49.200,00	¢1.279.200,00	¢15.350.400,00
Comercial 5	7	¢73.800,00	¢516.600,00	¢6.199.200,00
Comercial 6	6	¢98.400,00	¢590.400,00	¢7.084.800,00
Total	22.026		¢64.805.010,00	¢777.660.120,00





#### 17 de setiembre del 2015

#### 2. Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos ¢ 200.000.000.oo

Se utilizan los metros lineales servidos de aquellas fincas que reciben el servicio y las tarifas publicadas en el diario La Gaceta No.23, del 3 de febrero de 2015.-----

54.000.00 TARIFA MENSUAL ANUAL

Mts lineales servidos ¢415.00 ¢22.410.000.oo ¢268.920.000.oo

Si aplicamos un porcentaje de morosidad promedio del 20%, se estima una recaudación anual de ¢200.000.000.00-----

## 3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato ¢ 60.000.000.oo

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito Primero, que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha, la cual fue publicada en el diario La Gaceta No.23, del 3 de febrero de 2015.

89.000.00	TARIFA	MENSUAL	ANUAL
Mts Lineales	¢ 67.00	¢5.360.000.oo	¢71.556.000.oo

Si suponemos un 15% de morosidad y suponemos la recuperación de parte del pendiente, tenemos una estimación de ingreso para el 2016 de ¢60 millones de colones.-----

#### 1.3.1.2.05.09.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios ¢ 85.050.000.00

De acuerdo al oficio PE-0883-07-2015 del Instituto Mixto de ayuda Social, (IMAS) por cada beneficiario atendido por un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) por mes será de ¢94.500.00 (noventa y cuatro mil quinientos colones con 00/100), y nuestra capacidad es de 75 niños.------





1	1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros Servicios ¢ 5.000.000.oo
2	
3	Para el año 2015, se espera mantener el servicio de venta de
4	certificaciones a los contribuyentes, para un ingreso de ¢5 millones de
5	colones
6	
7	1.3.1.3.01.01.0.0.000 Derechos Administrativos a los servicios de
8	transporte por carretera ¢ 48.000.000.00
9	
10	Se estima de acuerdo a la facturación directa. En este renglón contiene el
11	ingreso del servicio de terminal de buses. Incluye además, los ingresos
12	asociados al servicio de parquímetros
13	
14	1.3.1.04.01 Intereses moratorios por pago impuestos ¢70.000.000.oo
15	De acuerdo con el comportamiento del ingreso al mes de julio de 2015 es
16	de esperar que para el año 2016 la recaudación por este concepto sea
17	de ¢70 millones de colones
18	
19	1.3.1.04.02 Intereses moratorios por pago servicios ¢62.000.000.oo
20	
21	Con base en el promedio al 31 de julio, se estima in ingreso anual de ¢62
22	millones
23	
24	1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos Varios no Especificados ¢15.000.000.oo
25	
26	Se incluye en este ingreso los recursos que según los Contratos de
27	Recolección, Transporte Disposición y Tratamientos de Desechos Sólidos
28	suscritos entre esta municipalidad, en los cuales se estipula que la
29	empresa contratada, debe girar el 3% sobre lo pagado por parte de la
30	Municipalidad, para programas de educación ambiental





1	En este sentido, si partimos de una facturación anual promedio de ¢500
2	millones de colones, se estaría esperando recuperar ¢15 millones
3	aproximadamente
4	
5	1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público
6	¢22.785.656.43-
7	
8	En este rubro se incluyen los siguientes ingresos:
9	Aporte Nacional de la Persona Joven por ¢ 3.702.148.43, se incluye lo
10	presupuestado igual al año 2015, Aporte IFAM Impuesto Licores
11	Nacionales y Extranjeros por un monto de ¢ 17.083.508.oo según oficio
12	DAI-1148-SCF-220-20
13	
14	2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público
15	¢387.141.404.00-
16	
17	Aporte del Gobierno Central Recursos Ley 8114, se incluye el monto de
18	¢383.588.389.oo igual al presupuestado año 2015, Aporte IFAM Impuesto
19	al Ruedo por la suma de ¢3.553.015.00 de acuerdo al oficio DAI-1148
20	SCF-220-20
21	
22	3.1.1.6.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Inst. Públicas
23	Financieras¢ 242.000.000.oo
24	
25	Se incorporan recursos del crédito que será tramitado en el Banco
26	Nacional de Costa Rica, los que se encuentran dentro de la línea de
27	crédito B N Municipalidades, estos recursos serán destinados para la
28	compra de equipo de transporte en el servicio de caminos para e
29	mantenimiento de la red vial cantonal y un saldo del préstamo con e
30	mismo banco para la finalización de las obras del Acueducto municipal





#### 17 de setiembre del 2015

#### 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Especifico ¢99.239.427.oo

2

1

Se incluyen los recursos del superávit específico del Fondo del Acueducto municipal para el mismo servicio ¢55.728.89.00, fondo de Seguridad vial y de cesantía.-----

6 7

#### **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Para el Presupuesto Ordinario del periodo 2016 se incluye un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos de la organización para el año 2016. Aunque ciertamente los recursos asignados en las subpartidas y programas en algunos casos son limitados y no satisfacen los requerimientos planteados por la mayoría de las dependencias municipales y las comunidades, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2016. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programa, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.-----

2425

#### PROGRAMA I:

26

27

28

29

30





#### 17 de setiembre del 2015

## Remuneraciones:

2

3

4

5

6

7

8

1

Esta partida incluye los recursos para la cancelación de los salarios fijos, décimo tercer mes (administración general y auditoria interna), salario escolar, dietas a los regidores, servicios especiales, suplencias, retribución por años de servicio, pago de prohibición, dedicación exclusiva, carrera profesional, horas extras y recargo de funciones así como las cargas sociales correspondientes a cada uno de estas subpartidas.-----

9

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Se asigna el contenido económico para la creación de 7 plazas por cargos 10 fijos de la siguiente manera: 11 En el área administrativa una como Administrativo Municipal 1-A, en 12 secretaria del Concejo para incorporación de actas en el sistema digital. 13 Otra en el puesto de Técnico Municipal 2-A como asistente en contabilidad 14 15 16

para reforzar el área contable de inventario y registro de activos.-----Se crean dos plazas a nivel Profesional Municipal 2-A una en Planificación, debido al incremento de los recursos que maneja la Municipalidad de Grecia y las crecientes demandas de servicios que se deben brindar a la comunidad, se hace indispensable mejorar los procesos básicos de planificación que permita realizar una mejor y más racional distribución de los escasos recursos que administra la Municipalidad, otra para Control Interno que colaborare y asesore al jerarca y a los titulares subordinados, en el establecimiento y fortalecimiento de los procesos de control interno. Al no existir la plaza de coordinador de control interno, las acciones en esta materia se han recargado en la Comisión de Control Interno, la cual solo puede abarcar parte de las innumerables funciones, por ejemplo establecimiento y mantenimiento del sistema de Control Interno a nivel de toda la institución, identificación, valoración administración seguimiento riesgos, У de aplicación de las autoevaluaciones entre otros.-----





#### 17 de setiembre del 2015

1	En Auditoria Interna se incluye 2 plazas a nivel Profesional Municipal 2-A
2	una en el cargo de abogado y otra en ingeniería y una como Técnico
3	Municipal 1-A como asistente de auditoría, estas 3 plazas se incluyen de
4	acuerdo al plan de trabajo y estudio técnico presentado por la auditoría
5	interna y con el objetivo de formar un grupo interdisciplinario que coadyuve
6	en el logro de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la
7	Auditoría Interna, que a su vez están ligados al logro de los objetivos
8	institucionales
9	
10	También se incluyen cinco plazas por servicios especiales como se
11	detallan a continuación:
12	
13	Un oficinistas Administrativo Municipal 1-A por 12 meses, una para
14	funciones administrativas, una a nivel Profesional Municipal 2-A como
15	asistente en hacienda municipal y tres a nivel profesional, para
16	comunicación, abogado de la administración y otra en asesoría del señor
17	Alcalde como personal de confianza
18	En el rubro de salarios se incluye una reserva del 5% como previsión para
19	el aumento salarial durante el año 2016. También se incorpora el
20	contenido económico para los aportes establecidos por ley. Además se
21	contemplan los beneficios que otorga la Convención Colectiva
22	
23	<u>Servicios</u>
24	
25	En esta partida se incluyen los recursos para el pago de gastos fijos en

En esta partida se incluyen los recursos para el pago de gastos fijos en electricidad, teléfono e internet, comisiones bancarias, servicios médicos, jurídicos, ingeniería, generales para la seguridad otros servicios de gestión y apoyo, también se asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, equipo y mobiliario de oficina, edificio y transporte, información, publicidad, impresión y encuadernación, viáticos, pólizas de



26

27

28

29



1	seguro, revisión técnica, marchamos, actividades de capacitación y
2	protocolo, se incluye gastos de representación, entre otros
3	
4	Materiales y suministros:
5	
6	Contemplan recursos para compra de combustibles, repuestos, algunos
7	materiales y productos de uso en la construcción, alimentos y bebidas,
8	suministros de oficina papelería, tintas, textiles y vestuario, productos de
9	limpieza, útiles y materiales de seguridad y resguardo
10	
11	Registro de deuda y transferencias:
12	
13	Se incluye transferencias mínimas para la cancelación de obligaciones por
14	subsidios de la Convención Colectiva, y para el financiamiento de
15	prestaciones de un funcionario municipal que se acoge a su pensión
16	
17	Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por
18	ley hacia diferentes entidades del sector público
19	
20	Se contempla el pago de becas a estudiantes del cantón, comité de
21	deportes y transferencias a la Federación Occidental de Municipalidades
22	de Alajuela (FEDOMA), y Juntas de Educación
23	
24	Se incluyen recursos para indemnizaciones como resultado de la
25	aplicación de la normativa en materia Contencioso Administrativo
26	
27	Bienes duraderos
28	Se presupuestan recursos para compra de equipo y mobiliario
29	comunicación, oficina, cómputo y diverso para Auditoría, Concejo
30	Municipal y de la administración general para la actualización de licencias.





# 17 de setiembre del 2015

1	<u>Cuentas Especiales:</u>
2	
3	Comprende el rubro de fondo de cesantía que se ha venido acumulando a
4	través de los años y se incluye para eventuales liquidaciones de
5	prestaciones
6	
7	PROGRAMA II:
8	
9	En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y
10	operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad como
11	son:
12	Aseo de Vías y Sitios Públicos
13	Recolección de Basura
14	Caminos y calles
15	Cementerio
16	Mantenimiento de Parques y obras de ornato
17	Acueducto
18	Mercado, plazas y ferias
19	Educativos, culturales y deportivos
20	Servicios sociales y complementarios
21	Estacionamiento y terminales
22	Protección medio ambiente
23	Dirección de servicios y mantenimiento
24	Emergencias cantonales
25	Aportes en especie para servicios y programas comunitarios
26	
27	Remuneraciones:
28	
29	En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, retribución

por años de servicio salario escolar décimo tercer mes, dedicación





1	exclusiva, disponibilidad laboral, carrera profesional, jornales, suplencias,
2	tiempo extraordinario así como las cargas sociales, beneficios laborales
3	definidos en la Convención Colectiva. Además en la subpartida de sueldos
4	se contempla un 5% de aumento de salario como previsión para el año
5	2016
6	
7	En cargos fijos se incluyen 4 plazas distribuidas de la siguiente manera:
8	Una como Operativo Municipal 1-B, otra como Operativo Municipal 1-D,
9	para el servicio de Recolección de basura, se refuerza con personal para
10	dar un servicio continuo en la recolección de residuos sólidos, una a nivel
11	administrativo 1-A para que colabore en el servicio del Acueducto
12	municipal llevando a cabo trámites relacionados con apertura y corta de
13	servicios, instalación y control de lectura de medidores etc. Y una a nivel
14	profesional municipal 1, para la emisión de los usos de suelo y la
1 -	coordinación de la actualización del plan regulador con MIDEPLAN quien
15	de la detadización del plan regulador con Miber Exit quien
16	está haciendo los estudios pertinentes
	· · ·
16	· · ·
16 17	está haciendo los estudios pertinentes
16 17 18	está haciendo los estudios pertinentes  Servicios especiales se presupuestan 3 plazas, una a nivel técnico
16 17 18 19	está haciendo los estudios pertinentes
16 17 18 19 20	está haciendo los estudios pertinentes
16 17 18 19 20 21	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23 24	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	está haciendo los estudios pertinentes.————————————————————————————————————





#### 17 de setiembre del 2015

	_		
1	<b>6. v</b>	r\/IC	INCI
1	JE	IVIL	ios:

2

3

4

5

6

7

8

9

En la partida de servicios se incorporan recursos mínimos para gastos de electricidad, pólizas de seguros, marchamos, revisión técnica, viáticos, alquiler de equipo y mobiliario, comisiones bancarias y contenido para el pago de la recolección de la basura en otros servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios, instalaciones y otras obras, maquinaria y equipo de la producción, equipo de transporte, comunicación y para actividades de capacitación, protocolarias y servicios de regulación. ------

10

11

#### **Materiales y suministros:**

12

13

14

15

16

17

18

19

Para esta partida se contempla recursos mínimos para combustibles, lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales de seguridad y resguardo, productos de limpieza, adquisición de materiales varios para posibilitar el trabajo operativo de los distintos servicios, también incluye en materiales y productos minerales y asfálticos para el mantenimiento de la vías del Cantón.-----

20

#### **Intereses y comisiones:**

22

30

23	Se asignan los recursos para el pago de intereses al Instituto Fomento y
24	Asesoría Municipal de acuerdo a la información suministrada en Nº DAI-
25	1333-SCF-0266-2015, así como los del Banco Popular y Desarrollo
26	Comunal y Banco Nacional de Costa Rica, según comunicación de estos
27	Bancos
28	()
29	()
30	( )





# 17 de setiembre del 2015

	., do codomic do 2010
1	Bienes duraderos:
2	
3	En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño de algunos
4	servicios, equipo y programa de cómputo, para compra de equipo de
5	transporte dos vagonetas y una góndola en la asistencia de caminos en el
6	acarreo de productos minerales y asfálticos que forman parte del servicio
7	de mantenimiento que este municipio brinda a la red vial cantonal, también
8	se presupuesta la adquisición de un sistemas de seguridad contra
9	incendio para el mercado municipal
10	
11	<u>Transferencias corrientes:</u>
12	
13	Se incluye transferencias mínimas para la cancelación de obligaciones por
14	subsidios de la Convención Colectiva
15	
16	Amortización:
17	
18	Contempla recursos para el pago de la amortización de los préstamos del
19	Instituto Fomento y Asesoría Municipal, así como los del Banco Popular y
20	Desarrollo Comunal Y Banco Nacional de Costa Rica, según
21	comunicación de estos Bancos, la cual se encuentra en el expediente
22	respectivo
23	
24	Cuentas especiales:
25	
26	Se incluyen los recursos para el Comité de la Persona Joven con la
27	finalidad asignarlos presupuestariamente como corresponda y ejecutar
28	con mayor prontitud los proyectos que se formulen para el 2016
29	()





#### 17 de setiembre del 2015

	1	<u>Servicio</u>	31	<b>Aportes</b>	en	Especie	para	Servicios	У	Programas
--	---	-----------------	----	----------------	----	---------	------	-----------	---	-----------

2 (	$\Box$	mı	ın	ita	ri <i>c</i>	١٥.
2 (	LΟ	ш	um	па	ПC	JS.

3

- 4 En este servicio se incluyen las partidas por objeto del gasto, y se gira
- 5 durante el año tomando en cuenta las peticiones que hacen básicamente,
- 6 escuelas, y asociaciones de desarrollo, para mejoras en las instalaciones
- 7 que tienen a su cargo. La Municipalidad aporta en especie los materiales
- 8 para uso en la construcción básicamente en lo referente a cemento,
- 9 piedra, alcantarillas, pintura y materiales y productos eléctricos.-----

10

# **PROGRAMA III**

12

11

- 13 Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión
- 14 Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a
- cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial en el acuerdo
- del Concejo Municipal Artículo V, Inciso 12, Acta 411, del 27 de julio 2015.
- 17 También se incluye en este programa, según se detalla: -----
- 18 > Mejoras en el mercado municipal.
- 19 Mejoras en la plataforma de servicios
- 20 > Instalación de paneles solares en edificio municipal
- ≥ Etapa final del proyecto de modernización Acueducto municipal.
- 22 Construcción de Aceras y Otros (en cumplimiento a la Ley 7600)
- 23 > Sedimentación y Estabilizaciones en el cantón
- 24 > Dirección Técnica y Estudio

2526

#### Remuneraciones:

- 28 Se incluyen en esta partida sueldos fijos, reconocimiento por años de
- 29 servicio, dedicación exclusiva, decimotercer mes, salario escolar, jornales,
- 30 suplencias, carrera profesional, tiempo extraordinario y las





	17 de Settembre del 2013
1	correspondientes cargas sociales, se contempla un 5% como previsión
2	para el aumento salarial durante el año 2016 de la Unidad Técnica como
3	de la Dirección Técnica y estudios
4	
5	Servicios:
6	
7	En esta partida se dan recursos para alquiler de maquinaria y equipo
8	transporte de bienes, otros servicios de gestión y apoyo, seguros, viáticos
9	actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y
10	equipo de transporte
11	
12	Materiales y suministros:
13	
14	La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de
15	combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y
16	productos de uso en la construcción en la compra de materiales minerales
17	y asfálticos para el mantenimiento de caminos, repuestos y accesorios
18	artículos de oficina, papelería, productos de papel, textiles y vestuarios
19	artículos de seguridad y productos de limpieza entre otros
20	
21	Bienes Duraderos:
22	
23	Se incluye en la partida de edificios parte de los recursos del Mercado
24	Municipal para el Proyecto mejoras del Mercado Municipal. Además se
25	asignan recursos para instalar en la plataforma de servicios un sistema de
26	seguridad en el traslado de efectivo de las cajas a la tesorería
27	
28	Por otra parte se asignan recursos para la instalación de paneles solares
29	en el edificio municipal como parte de los proyectos de mitigación y
30	compensación en el programa reducción de emisiones para el alcance de





1	Grecia carbono neutra	ıl				
2	También se asignan r	ecursos en vía	s de comun	icación pa	ra Construc	ción
3	de aceras y otros en c	umplimiento a	a Ley 7600			
4						
5	En instalaciones pa	ara culminar	la etapa	final del	proyecto	de
6	modernización del acu	ieducto municir	oal			
7						
8	Transferencias corri	entes:				
9						
10	Se contemplan recurs	sos para el p	ago de ber	neficios de	la Conven	ción
11	Colectiva					-
12						
13						
14	AL SER LAS VEIN	ITEHORAS EI	SEÑOR F	PRESIDEN	TE DA POR	)
15		CONCLUIDA	LA SESIÓ	ÒN		
16						
17						
18						
19	PRESIDENTE	ALCAL	DE		SECRETAR	IA
20	MUNICIPAL	MUNICI	PAL		MUNICIPA	L

